



Cuentas Públicas
Participativas
Gestión 2020



PRESENTACIÓN

| | |
|---|-----------|
| PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN PERIODO 2020-2021 | 5 |
| I. Acceso a la Justicia | 8 |
| A. Modernización del Ordenamiento Legislativo y Sistema de Justicia | 8 |
| B. Institucionalidad de Acceso a la Justicia | 13 |
| C. Participación Ciudadana para el Acceso a la Justicia | 16 |
| II. Nuevo trato a la niñez | 18 |
| A. Ejecución Acuerdo Nacional por la Infancia | 18 |
| B. Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia | 19 |
| C. Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil | 20 |
| D. Programa Mi Abogado | 21 |
| E. Entrevistas Video-grabadas | 22 |
| III. Promoción y Protección de los Derechos Humanos | 24 |
| A. Coordinación del Plan Nacional de Derechos Humanos y Plan de Acción Nacional de derechos humanos y empresas | 24 |
| B. Trabajo pre-legislativo para el desarrollo de un proyecto de ley en Derecho a Reunión Pacífica | 26 |
| C. Plataforma digital de memoria histórica | 27 |
| D. Instancias en formación y capacitación en derechos humanos | 27 |
| E. Seguimiento de las acciones realizadas en función a recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos | 27 |
| IV. Gestión servicios dependientes y relacionados sector justicia y derechos humanos | 29 |
| A. Defensoría Penal Pública | 29 |
| B. Servicio Médico Legal | 31 |
| C. Gendarmería de Chile | 33 |
| D. Servicio de Registro Civil e Identificación | 39 |
| E. Servicio Nacional de Menores | 41 |
| V. Justicia te cuida: planes y acciones del sector justicia en pandemia | 45 |
| A. Gestión Legislativa | 48 |
| B. Servicio Médico Legal | 48 |
| C. Gendarmería de Chile | 49 |
| D. Servicio Nacional de Menores | 52 |
| E. Servicio de Registro Civil e Identificación | 54 |
| D. Defensoría Penal Pública | 56 |
| VI. Gestiones sectoriales para la reducción del riesgo de desastres | 57 |

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos.

El Presidente de la República además en su programa de gobierno, planteó importantes desafíos, los cuales al ir materializándose han contribuido fuertemente a avanzar en un Chile justo y solidario, seguro y en paz.

En dicho contexto, la gestión Ministerial se ha enfocado en generar acciones que permitan mejorar el acceso a la Justicia, garantizar un nuevo trato a la niñez, promover y proteger los derechos humanos, fortalecer y modernizar la gestión de los Servicios dependientes y relacionados del sector, y en conjunto con ellos, desarrolló un plan de acción denominado "Justicia te Cuida", realizado bajo las recomendaciones del Ministerio de Salud, con el objetivo de dar continuidad de servicios a la ciudadanía y resguardando el cuidado y la salud de nuestros funcionarios y funcionarias y de los sujetos de atención del Ministerio, en época de pandemia. Igualmente le ha correspondido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos un rol relevante en promover y apoyar en la modernización de muchas de las instituciones esenciales del Estado, como lo son el Consejo de Defensa del Estado, el Poder Judicial, y el Ministerio Público.

En relación al uso eficiente de los recursos, en el año 2020 ejecutamos el 97,58% del presupuesto vigente al 31 de diciembre que ascendió a \$1.459.028.390 (en miles de pesos). A nivel individual los servicios materializaron un elevado grado de ejecución con niveles sobre el 90%, logro destacable considerando la situación de emergencia sanitaria de nuestro país.

| SERVICIO | Presupuesto Vigente | Ejecución gastos al Cuarto Trimestre | Grado de Ejecución |
|---|----------------------|--------------------------------------|--------------------|
| Subsecretaría de Justicia | 210.618.303 | 202.774.072 | 96,28% |
| Subsecretaría de Derechos Humanos | 4.036.238 | 3.634.525 | 90,05% |
| Defensoría Penal Pública | 62.056.163 | 62.733.393 | 101,09% |
| Servicio de Registro Civil e Identificación | 194.320.481 | 183.714.697 | 94,54% |
| Servicio Nacional de Menores | 420.634.611 | 408.355.459 | 97,08% |
| Servicio Médico Legal | 49.282.385 | 48.657.639 | 98,73% |
| Gendarmería de Chile | 518.080.209 | 513.808.542 | 99,18% |
| Total | 1.459.028.390 | 1.423.678.327 | 97,58% |

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

A nivel de subtítulos, la ejecución presupuestaria del sector para el año 2020 fue la siguiente:

| Subt. | CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA | Presupuesto año 2020 | | | | Avance Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2020 |
|-------|---------------------------------------|-------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| | | -1 | -2 | -3 | % (3)/(1) | % (3)/(2) |
| | | Ley Inicial año 2020 | Presupuesto Vigente al 31 de diciembre 2020 | Ejecución Presupuestaria al 31 de dic. 2020 | En relación con Ley Inicial | En relación con Presupuesto Vigente |
| 21 | Gastos en Personal | 593.960.732 | 593.960.732 | 593.960.732 | 593.960.732 | 593.960.732 |
| 22 | Bienes y Servicios de Consumo | 311.505.627 | 311.505.627 | 311.505.627 | 311.505.627 | 311.505.627 |
| 23 | Prestaciones de Seguridad Social | 574.292 | 574.292 | 574.292 | 574.292 | 574.292 |
| 24 | Transferencias Corrientes | 366.229.258 | 366.229.258 | 366.229.258 | 366.229.258 | 366.229.258 |
| 25 | Integros al Fisco | 8.953.077 | 8.953.077 | 8.953.077 | 8.953.077 | 8.953.077 |
| 26 | Otros Gastos Corrientes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | Adquisición de Activos no Financieros | 12.340.499 | 12.340.499 | 12.340.499 | 12.340.499 | 12.340.499 |
| 31 | Iniciativas de Inversión | 59.362.914 | 59.362.914 | 59.362.914 | 59.362.914 | 59.362.914 |
| 32 | Préstamos | 607.790 | 607.790 | 607.790 | 607.790 | 607.790 |
| 34 | Servicios de la deuda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35 | Saldo Final de Caja | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 1.353.534.189 | 1.353.534.189 | 1.353.534.189 | 1.353.534.189 | 1.353.534.189 |

Ahora bien, de la ejecución es posible destacar que en Defensa licitada de la Defensoría Penal Pública, se ejecutaron \$22.265.655 (en miles), en materia de transferencias (subvenciones) del Sename se ejecutaron \$244.071.541 (en miles), de las cuales el 93% corresponde al área de protección y el 7% restante al área de justicia juvenil. Durante el año 2020, se determinaron los gastos mensuales por interno de los sistemas penitenciarios tradicional y concesionados del año 2019, siendo el Gasto total mensual promedio por interno en el Programa de Concesiones (Sector Justicia) de \$816.75, y el Gasto mensual por interno en el subsistema cerrado tradicional para el año 2019 fue de \$821.465.-, este último dato fue proporcionado por Gendarmería de Chile.

En cuanto a los desafíos, para esta nueva etapa de gestión institucional, como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mantendremos nuestro compromiso de implementar nuevas acciones que refuercen la labor realizada en ejes como el Acceso a la Justicia; Nuevo Trato a la Niñez; Derechos Humanos y Modernización Institucional.

En este sentido, a fin de mejorar el acceso a la justicia nuestros esfuerzos se concentrarán en importantes desafíos legislativos en el marco de la modernización del sistema de justicia en materia civil y penal, así como también respecto el nombramiento de jueces, el funcionamiento del Consejo de Defensa del Estado, y la autonomía de la Defensoría Penal Pública.

Además, será crucial en este sentido avanzar en la Reforma Notarios y establecer el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas.

La Agenda Antiabusos también presentará desafíos importantes, en donde buscaremos avanzar en el estatuto de protección al denunciante, y en el estatuto anticorrupción.

El nuevo trato a la niñez continuará siendo un foco esencial, enfocados en lograr la materialización del cierre del Sename y con ello la implementación del modelo de residencias familiares que significaran mejoras significativas para las niñas, niños y adolescentes, así como también, la puesta en marcha del nuevo Servicio de Reinserción Social.

En materia de Derechos Humanos, seguiremos avanzando en el diseño de la segunda versión del Plan Nacional de Derechos Humanos él, considerando tres ejes: (i) derechos universales, (ii) de Derechos Humanos en la coordinación del (i) Plan Nacional de Derechos Humanos y (ii) Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas.

Además, continuaremos enfocados en la modernización de la gestión de los Servicios Públicos del Sector Justicia, buscando mayor accesibilidad, rapidez y calidad en la atención de quienes demandan nuestras prestaciones. Continuaremos además garantizando la continuidad en el funcionamiento de nuestros Servicios en tiempos de pandemia y buscando alternativas por facilitar el acceso a nuestras prestaciones a todos los chilenos y chilenas.

ACCESO A LA JUSTICIA

A.- MODERNIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO Y SISTEMA DE JUSTICIA.

La modernización del sistema de Justicia y el ordenamiento jurídico han sido uno de los ejes prioritarios del Programa de Gobierno de S.E. Sebastián Piñera Echenique, por lo que este Ministerio ha trabajado de forma ardua para lograr dicha tarea.

En atención a ello, el Ministerio de Justicia y Derechos humanos, a pesar de la situación de emergencia sanitaria que enfrenta nuestro país, durante el año 2020 logró materializar importantes avances legislativos tanto en la promulgación de leyes como también en la discusión de proyectos y reformas.

Junto a ello, abordar el funcionamiento del sistema de justicia en el contexto de la pandemia, requirió establecer un marco jurídico de excepción a fin de permitir la continuidad de los procesos judiciales. Ello se vio materializado en el desarrollo de tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, y la utilización de medios remotos para las audiencias. La pandemia propició dar importantes pasos en el uso de soluciones tecnológicas, evidenciándose también la necesidad de regular una nueva forma de operación, que privilegie las vías remotas como una forma de disminuir la presencialidad en tribunales.

i. Leyes Publicadas

Sin perjuicio del avance en la tramitación legislativa de los distintos proyectos de ley, este Ministerio logró, durante el período, la publicación de las siguientes leyes:

a. Establece Régimen de excepción para procesos Judiciales

El 02 de abril de 2020, a través de la publicación de la Ley N° 21.226, fue posible establecer un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile, ello permitió que el sistema de justicia a pesar de las dificultades impuestas por la pandemia, siguiera funcionando,

b. Indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile.

Con la promulgación de la Ley N° 21.228, de 17 de abril de 2020, se benefició a más de 1.700 personas, que no

han cometido delitos graves y son de baja peligrosidad, con el beneficio de un indulto conmutativo a causa de la pandemia. Dicho beneficio sólo contempló a personas de alto riesgo de contagio por la pandemia, a quienes se les conmutó la pena de privación de libertad por arresto domiciliario total.

c. Retención Judicial de fondos previsionales

La Ley N° 21.254, de 14 de agosto de 2020, modificó la Ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.

d. Entrevistas Videograbadas para víctimas o testigos de delitos de femicidio.

La Ley N° 21.266, de 21 de septiembre de 2020, que modifica la Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. En concreto esta modificación busca garantizar en forma expresa la debida realización de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de niños, niñas y adolescentes, que hayan sido víctimas o testigos de los delitos de femicidio

e. Sanciona Inobservancia de medidas sanitarias

La Ley N° 21.240, de 20 de junio de 2020, modificó el Código Penal y la Ley N° 20.393 para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.

f. Prorroga vigencia Cédulas de Identidad

Gracias a la Ley N° 21.279, de octubre de 2020, fue posible establecer la extensión de la vigencia de las cédulas de identidad para el efecto de participar en las elecciones o plebiscitos que se realicen hasta el término del proceso constituyente establecido de conformidad a los artículos 130 y siguientes de la Constitución Política de la República.

g. Notificación de resoluciones Juzgados de Policía Local

Ley N° 21.241, de 30 de junio de 2020, que modifica la ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, en materia de notificación de resoluciones. La ley permite que las partes puedan solicitar para sí una forma de notificación electrónica, la que el tribunal podrá aceptar si cuenta con los medios idóneos para ello y si, en su opinión, resulta suficientemente eficaz y no causa indefensión. Para tales efectos, los Juzgados de Policía Local deberán publicitar en el sitio de internet de la municipalidad correspondiente y en un lugar visible del tribunal las cuentas de correo electrónico u otras cuentas o dominios específicos de medios tecnológicos de los que los tribunales se valdrán para practicar las notificaciones electrónicas.

ii. Reglamentos Publicados

a. Extiende plazos acreditaciones y formación continua Entrevistas Video Grabadas.

El Decreto Supremo N° 58 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos modificó el decreto supremo N° 471, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, incorporando un artículo segundo transitorio que extiende los plazos de vigencia de acreditaciones y de los programas de formación continua de entrevistadores/as acreditados/as de la ley N° 21.057, en atención al impacto de la enfermedad covid-19 en el país.

b. Libertad Condicional y reglamento de establecimientos penitenciarios

Decreto Supremo N° 338 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el reglamento del Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad y modifica el Decreto Supremo N° 518, de 1998, que aprueba reglamento de establecimientos penitenciarios.

c. Catastro Nacional de Mortinatos

El Decreto Supremo N° 24 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó el reglamento que regula el Catastro Nacional de Mortinatos creado por la Ley N° 21.171, que modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, y crea un Catastro Nacional de Mortinatos, facilitando su individualización y sepultación.

d. Inscripciones, subinscripciones y certificados, Servicio de Registro Civil

DFL N° 89 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que establece normas para regular los registros y procedimientos relativos a inscripciones, subinscripciones y certificados, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, necesarias por las modificaciones introducidas a la ley N° 19.880 y el archivo, los libros y los documentos, y sus medios de registro, que deban llevar los oficiales civiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la ley N° 21.180, sobre transformación digital del estado.

e. Extensión vigencia cédulas de identidad extranjeros

El Decreto N°116 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publicado en el diario oficial con fecha 03 de febrero de 2021, extiende hasta el 28 de febrero de 2022 las cédulas de extranjeros vencidas o por vencer durante los años 2019, 2020 o 2021.

f. Registro especial de Remolques y semirremolques

El Decreto Supremo N° 23 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publicado el 29 de marzo de 2021, que norma el registro especial de remolques y semirremolques y que Decreto Supremo N° 855, de 2003, del Ministerio de Justicia.

Como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con la convicción de que estamos trabajando por hacer de Chile un país más justo, el último año de gestión se espera concretar los desafíos que aún tenemos pendientes. A continuación, se presentan los anteproyectos de ley y reglamentos o decretos en desarrollo, y los proyectos de ley en tramitación en el Congreso que forman parte de los compromisos del Gobierno.

iii. Proyectos de Ley en Tramitación

Además de lo anterior, en el período 2021- 2022, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos continuará desarrollando una ardua labor legislativa, impulsando avances en numerosos y relevantes proyectos de ley que ya se encuentran en tramitación, como son:

- i** Proyecto de ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil (Boletín 11174-07)
- ii** Proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín 13.046-07).
- iii** Registro de Inhabilidades impuestas a agresores sexuales (Boletín 12208-07)
- iv** Proyecto de Ley que crea la figura del Delito de Acoso Cibernético (Boletín N°12473-07)
- v** Proyecto de ley que reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín 9119-18).
- vi** Proyecto de ley que Establece el nuevo Código Procesal Civil (Boletín 8197-07).
- vii** Proyecto de ley que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín 12.208-07).
- viii** Proyecto de ley que moderniza el Consejo de Defensa del Estado (Boletín 13522-07).
- ix** Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín 13.752-07). Se espera que sea aprobado y publicado en el segundo trimestre del 2021.
- x** Proyecto de ley que establece una modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva y regula el monitoreo telemático en el Código Procesal Penal y en la ley N° 20.066 (Boletín 13.541-07).
- xi** Proyecto de ley que perfecciona los procedimientos penales en materia de Extradición (Boletín 12.664-07).
- xii** Proyecto de Ley que crea el Sistema registral y Notarial en sus Aspectos orgánicos y funcionales (Boletín 19092-04)
- xiii** Proyecto de Ley sobre eliminación de trámites notariales o desnotarización (Boletín 13535-07)

- xiv** Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos (Boletín 139991-07). Se espera continuar con la tramitación del proyecto de ley, logrando su total tramitación
- xv** Proyecto de ley que Moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín 13.982-25).
- xvi** Proyecto de Ley que crea el Sistema de Protección al Denunciante contra la Corrupción (Boletín N°13565-07 y N°13115-06)
- xvii** Proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletín 13.565-07).
- xviii** Proyecto de ley que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica (Boletín 12.345-07).
- xix** Proyecto de Ley Cumple tu Condena (Boletín N°13046-07)
- xx** Proyecto de ley que crea una Plataforma de Deudas por Pensiones Alimenticias (Boletín-N°14.077-18.)
- xxi** Proyecto de ley sobre persecución del narcotráfico y crimen organizado (Boletín 13588-07), dispone una serie de medidas para combatir el narcotráfico, aplicando todo el rigor de la ley en contra de quienes conforman estas organizaciones delictivas, colocando especial acento en acciones destinadas a limitar su capacidad económica.



iv. Anteproyectos de ley en desarrollo

» Anteproyecto de ley que modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces.

Conforme al diagnóstico levantado por la mesa interinstitucional en esta materia, se decidió impulsar un proyecto de reforma al actual sistema de nombramientos, con la finalidad de fortalecer la independencia interna de los jueces; establecer un sistema de selección e integración del Poder Judicial que sea público, transparente y basado estrictamente en el mérito; limitar en la mayor extensión posible la discrecionalidad en el proceso de nombramiento de los jueces y contribuir a la dedicación preferente de labor jurisdiccional. Este proyecto está siendo discutido, en sus aspectos técnicos y financieros, con la Dirección de Presupuestos y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

» Anteproyecto de ley que establece un Nuevo Código Penal.

Se pretende poner la legislación penal sustantiva chilena al día con los más altos estándares técnicos disponibles en nuestra ciencia jurídica, así como generar una regulación sistemática por la vía de recodificar buena parte de la legislación penal dispersa en leyes especiales.

» Anteproyecto de ley que crea los Tribunales Civiles y las sedes judiciales, modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 20.886.

El proyecto tiene por objeto adecuar el Código Orgánico de Tribunales a la Reforma Procesal Civil.

» Anteproyecto de ley de mediación.

El proyecto tiene por objeto potenciar la resolución de conflictos mediante mecanismos autocompositivos estableciendo principios, procedimientos y una línea de servicios en el Poder Judicial y en centros de mediación a lo largo del territorio nacional.

B.- INSTITUCIONALIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA

i. Servicio Nacional de acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas.

A comienzos del año 2021, se ingresó al congreso el Proyecto de ley que Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos (SNAJ), Boletín N° 13.991-07: Esta iniciativa legal, ingresada el 5 de enero de 2021, se encuentra en Primer trámite constitucional, en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. Este nuevo servicio reemplazaría el actual sistema público de asistencia jurídica, conformado por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial más el Programa de Asistencia a Víctimas, dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, por un nuevo Servicio Nacional de Acceso a la Justicia.

El proyecto contempla la creación de un único servicio público de defensa y representación jurídica, descentralizado, con enfoque de derechos, que otorgue una respuesta unificada y pertinente a las necesidades jurídicas de cada persona, contemplando para ello una amplia oferta de servicios basados esencialmente en la asesoría, la defensa y la representación en juicio otorgada por profesionales, con un reconocimiento y preocupación especial por los grupos más vulnerables de la población.

El Servicio Nacional de Acceso a la Justicia contendrá la nueva Defensoría de Víctimas, mediante la cual se otorgará asesoría y defensa jurídica gratuita especializada e interdisciplinaria a las personas naturales víctimas de delito, servicio integral que contempla representación jurídica y atención psicosocial, integrando en una sola institucionalidad la oferta actualmente existente.

ii. Corporaciones de Asistencia Judicial

El rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de acceso a la justicia está dado por la función de “velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la Ley”. En ese contexto, le corresponde efectuar la coordinación y seguimiento de la labor realizada por las instituciones que brindan estos servicios, específicamente, las Corporaciones de Asistencia Judicial.

La emergencia sanitaria que ha afectado al país en este período planteó un enorme desafío a estas instituciones, que brindan servicios de manera presencial a personas con alto grado de vulnerabilidad, para poder efectuar la atención de manera remota, lo cual lograron con gran compromiso y creatividad, logrando estabilizar su nivel de atención durante el segundo semestre de 2020.

De acuerdo a la información estadística existente respecto de la gestión de las Corporaciones de Asistencia Judicial, en 2020 ingresaron 613 mil 144 personas a los distintos centros de atención, de las cuales 394 mil 700 (64,37 por ciento) son mujeres y 218 mil 444 (35,62 por ciento) son hombres. El desempeño por cada línea de atención fue el siguiente:

- » **Orientación e Información en Derecho:** A nivel de Centros Jurídicos, Centros Especializados, Oficinas Móviles y Unidades de atención no presencial, en 2020 ingresó a esta primera línea de atención un total de 641 mil 943 casos.
- » **Solución Colaborativa de Conflictos:** En 2020, este componente registró a nivel nacional, un total de ocho mil 133 casos ingresados, tanto a Consultorios Jurídicos como a los Centros de Mediación. Los casos resueltos evidencian que en el 61,5 por ciento se llegó a un acuerdo por parte de los intervinientes.
- » **Patrocinio y Representación en Juicio:** En 2020, a nivel nacional se ingresó a tribunales un total de 119 mil 77 causas, tanto por los consultorios jurídicos como por las Oficinas de Defensa Laboral. Las causas terminadas ascendieron a 104 mil 239, de las cuales un 74,8 por ciento obtuvo un resultado favorable a los intereses alegados en juicio
- » **Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos:** En este componente se contempla actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. En 2020 las Corporaciones de Asistencia Judicial realizaron cuatro mil 173 actividades, en su mayoría en forma remota.

- » **Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos:** Este es un servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los Centros y Unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos. En 2020 ingresaron a estos centros cuatro mil 337 personas, configurándose tres mil 505 casos, y se presentaron mil 842 querellas.

Adicionalmente, al igual que el año anterior, durante el año 2020 las Corporaciones de Asistencia Judicial efectuaron una medición de satisfacción a usuarios del servicio de Orientación e Información en Derecho, aplicando una encuesta digital entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre, a un total de 35 mil 821 usuarios/as, de los cuales un 83,8 por ciento calificó el servicio como bueno o muy bueno.

En 2021 y al 28 de febrero, han ingresado 91 mil 904 personas a los centros de atención de estas instituciones.

iii. Sistema de Mediación Familiar

La ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia modifica el procedimiento jurisdiccional de menores, concentrando la resolución de diversas competencias en materia de familia en un solo tribunal, estableciendo la mediación voluntaria. La reforma a esta legislación, contenida en la Ley N° 20.286, elimina la voluntariedad en materia de mediación, asegurando para los conflictos de mayor frecuencia (Alimentos, Cuidado Personal y Relación Directa y Regular) una instancia de Mediación Familiar previa y obligatoria, ejecutada a través de un sistema de prestación de servicios de mediación licitado y de cobertura nacional.

En ese contexto, el rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, consiste en brindar una alternativa para gestionar los conflictos de familia a través de un proceso de mediación válido, eficiente y oportuno, que permita lograr, no solo acuerdos sustentables en el tiempo, sino que, además, tienda a reducir el número de conflictos y promueva una mayor pacificación social, todo ello en el marco de una adecuada coordinación con los Centros de Mediación Licitados.

Algunos datos asociados al sistema de mediación son:

- » **Durante el año 2020 ingresó un total de 174 mil 529 causas**, de las cuales 72 (0,04 por ciento) corresponden a derivaciones de Tribunales De Familia, 903 (0,52 por ciento) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 69 mil seis (39,54 por ciento) a Ingresos Espontáneos y 104 mil 548 (59,90 por ciento) a Ingresos Espontáneos vía Web.
- » **Respecto a los resultados obtenidos durante este período**, las causas terminadas ascendieron a 159 mil 195, de las cuales 84 mil 786 se vieron frustradas al no realizarse ninguna sesión.
- » **De las causas en que se inició un proceso de mediación en el período**, 52 mil 645 terminaron con acuerdo, lo que equivale a un 70,75 por ciento, mientras que en otras 21 mil 764 la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas.
- » **Respecto de la calidad del servicio, según la última encuesta de satisfacción de usuarios realizada durante el año 2020**, el Índice de Satisfacción Neta alcanzó un 70 por ciento, siendo el más alto

registrado en los últimos cinco años. Este grado de satisfacción considera una escala de uno a siete, una vez que se aplicó el cuestionario completo, es decir, una vez que él o la usuaria de mediación familiar recordó y evaluó todos los aspectos comprometidos en la mediación.

- » **Durante este periodo también se potenció el Portal Usuario**, permitiendo que estos, tuvieran acceso a una mayor cantidad de trámites vía online, como, por ejemplo, la prórroga y desistimiento de una causa o la autoevaluación socioeconómica.

C.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

Se destaca la implementación de la plataforma Conecta Justicia, un canal virtual de participación ciudadana, cercano, flexible y accesible, que facilita la escucha activa y el diálogo, permitiendo que las personas tengan la posibilidad real de incidir en las diferentes acciones que se impulsan desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y desde todos sus Servicios.

Además de esta interacción que se logra a través de distintos mecanismos de participación dirigidos a la comunidad, la plataforma permite también desarrollar proyectos destinados a públicos específicos, lo cual posibilita su uso como herramienta de participación interna para el Sector Justicia.

Al 28 de febrero de 2021 se han efectuado al menos ocho procesos participativos, gracias a la inscripción de más de cinco mil 670 personas. La interacción dispuesta ha permitido que muchos de ellos respondieran consultas, enviaran ideas y formaran parte de este nuevo canal de participación que conecta a las personas con el Estado y la sociedad. Entre dichos procesos se destacan:

- » **Consulta abierta a la ciudadanía para conocer las principales necesidades jurídicas que se presentaron durante la primera etapa de la emergencia sanitaria** y cómo se abordaron. Contó con la participación de 577 personas. Las respuestas recibidas, mostraron que las necesidades jurídicas se referían en un 34,5% a familia, en un 15,2% a temas de consumo, en un 12,4% a materias laborales, en un 10,3% a temáticas de discriminación y vulneración de derechos, en un 9,5% a materias civiles, en un 6,8% a temas patrimoniales, en un 6,6% a materias penales y en un 4,7% a violencia intrafamiliar. Respecto a cómo las personas han abordado estas necesidades, un 41,6% recurrió a medios institucionales.
- » **Consulta abierta a la ciudadanía para conocer sus experiencias al utilizar diversos canales de atención a distancia durante la primera etapa de la emergencia sanitaria**, con objeto de mejorarlos y mantenerlos más allá de la contingencia, facilitando la orientación jurídica, la entrega de información legal y la participación de las personas en sus procesos judiciales. Contó con la participación de 437 personas. El 73,2% de los participantes señaló que había utilizado un canal de atención remota, de ellos, el 49,4% tenía un proceso judicial vigente, de los cuales un 11,6% había participado en una audiencia por video conferencias. Respecto de las audiencias a distancia, un 84,9% señaló que le gustaría que se mantuvieran en el tiempo.

- » **Consulta abierta para conocer los temas legales que los potenciales usuarios/as de las Corporaciones de Asistencia Judicial** querían abordar en la transmisión que en conjunto realizaron las cuatro Corporaciones en conmemoración del Día Nacional del Acceso a la Justicia, el pasado 29 de septiembre. Contó con la participación de 790 personas, quienes a partir de la consulta ¿qué le preguntarías a un abogado?, seleccionaron preguntas relacionadas con familia, trabajo y relaciones laborales, conflictos económicos, patrimoniales y de consumo, víctimas y delitos, y grupos de especial protección y discriminación.
- » **Consulta abierta desarrollada en dos etapas**, la primera con invitación sólo a usuarios registrados y la segunda abierta a toda la comunidad, con objeto de conocer respecto a la experiencia de usuarios del sistema notarial. Contó con la participación de 479 personas. Los resultados muestran que un 40,5% definió su experiencia como regular, un 31,6% la definió como mala o muy mala, y un 28% como buena o muy buena. Respecto de los elementos a considerar para elegir una notaría, los principales son la rapidez para obtener el documento requerido, con un 36,7%; la cercanía del lugar de trabajo o el hogar, con un 27,3%; y el costo del trámite, con un 17,1%.

NUEVO TRATO A LA NIÑEZ

Un eje prioritario para este Gobierno corresponde a la protección de la niñez y el resguardo de sus derechos, lo que ha quedado de manifiesto en las distintas acciones que se han emprendido y que han permitido avanzar a hacia una nueva política de infancia.

Durante el año 2020 la gestión del Ministerio ha sido avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, que estableció una serie de medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados. Durante este período se implementaron acciones tales como el aumento de subvenciones a Organismos Colaboradores Acreditados, el fortalecimiento del Programa Mi Abogado (a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial del País), la inauguración de nuevas residencias familiares en Coyhaique, Santiago, Valparaíso y Arica y la implementación de una residencia de alta especialidad en Providencia.

A continuación, enunciamos los principales logros de este período de gestión en materia de Infancia:

i. Ejecución Acuerdo Nacional por la Infancia

El acuerdo contempla tres ejes de acción: **i) Protección universal; ii) Protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos y iii) Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.**

A partir de dichos ejes se establecieron un total de 94 medidas, de las cuales, a la fecha, 38 se encuentran terminadas y 56 en proceso de implementación, con un 21% de medidas cumplidas en el eje Protección universal, un 22% en el eje Protección a niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de vulneración de derechos, y un 53% en el eje Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.

En específico respecto los compromisos asociados a la agenda por la infancia en los que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es responsable, cabe señalar que, a diciembre de 2020, de 42 medidas, 22 se encuentran ejecutadas, 18 ya se encuentran en proceso, restando sólo 2 acciones por iniciar. Cada una de estas acciones ha sido relevante a fin de mejorar el cuidado y protección de las niñas, niños, y adolescentes. Algunas de las mejoras son por ejemplo aumentar el financiamiento al sistema de cuidado alternativo. lograr que el presupuesto 2021 incorpora el último aumento, duplicando así la subvención base en relación al 2018, se dieron importantes avances en la instauración de la modalidad de familias de acogida de emergencia, y se trabajó en un plan de apoyo integral para niños, niñas y adolescentes egresados del sistema de protección, a fin de propiciar capacitaciones laborales con cupos preferentes en programas de Sence, y priorización en programas de Minvu para que puedan acceder al Subsidio de Arriendo o de Vivienda Nueva, entre otros importantes avances.

En este contexto, además, hemos logrado expandir sustancialmente el programa de representación jurídica especializada para niños, niñas y adolescentes bajo cuidado residencial, Mi Abogado, y que desde el mes de octubre de 2020 abarca a todo el territorio nacional y a todos los NNA del sistema de cuidado alternativo, con una atención cercana de 8.473 NNA.

De forma paralela, el Servicio Nacional de Menores está implementando el rediseño de las modalidades de cuidado alternativo residencial y el fortalecimiento de la modalidad de acogimiento familiar. Siendo esta última, la opción prevalente de cuidado alternativo desde 2018 en el país, llegando al 56% durante el año 2020(10.157 niñas y niños), y al 69% en los menores de seis años (3.353 niñas y niños)

El nuevo trato a la niñez continuará siendo un foco esencial, enfocados en lograr la materialización de mejoras significativas para las niñas, niños y adolescentes, así como también, la implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social. Así, para el año 2021 esperamos consolidar el proceso de cierre de los CREAD Pudahuel, Entre Silos, Capullo y Alborada, los que aún se encuentran operativos. Asimismo, se llevará a cabo una reforma de las residencias de lactantes Casa Nacional del Niño, Arrullo y Belén. Junto a ello, como una labor permanente se adecuará la oferta programática ambulatoria y residencial a fin de responder a la demanda existente y características de los NNA.

Además de ello se continuará trabajando para:

- » Crear una oferta programática adecuada que permita avanzar hacia la reunificación familiar y mejorar los planes de desinternación de niñas y niños.
- » Ejecutar un nuevo modelo de Residencia de Alta Especialidad, a fin de hacernos cargo de los niños y niñas con necesidades múltiples y complejas.
- » Mejora en el protocolo de informe de redes a fin de acortar plazos para el proceso de notificación

También, durante el año 2021 se espera avanzar en la discusión del proyecto de ley de Reforma Integral al sistema de Adopción, cuyo boletín de tramitación legislativa es el N° 9119-18, se envió a discusión parlamentaria el día 8 de octubre del año 2013 y permaneció cinco años en la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados. Actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

Cabe señalar que el proyecto nació de la convicción sobre la necesidad de superar la legislación actualmente vigente en la materia, esto es, la Ley N° 19.620 que dicta normas sobre Adopción de Menores, y que data del año 1999. Lo anterior no implicó desconocer los méritos que posee la ley vigente, por el contrario, el proyecto de ley de Reforma Integral descansa sobre los pilares sentados mediante la Ley 19.620 y que implicaron una significativa reorganización del sistema vigente en la época.

ii. Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia

Un hito importante en el nuevo trato a la niñez corresponde a la publicación en el Diario Oficial, el 5 de enero de 2021, de la ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

y modifica normas legales que indica. Esta ley responde a una gran aspiración de todos los sectores de la sociedad de contar con una nueva institucionalidad en materia de derechos de la Niñez y Adolescencia, que permita dar por superado al actual Servicio Nacional de Menores.

El nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tendrá por objeto garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones.

A nuestro Ministerio le corresponderá suscribir, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Hacienda, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de la Ley, los decretos con fuerza de ley que deberán establecer las normas necesarias para regular el funcionamiento del nuevo servicio.

iii. Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil

El Proyecto de Ley que crea el Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, es un proyecto relevante, pues permite concretar un largo anhelo, que es poner fin al Servicio Nacional de Menores (en conjunto con la Ley N°21.302, que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia).

Dicho proyecto consiste en la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, entidad pública especializada que asumirá, en coordinación con otras agencias del Estado, el proceso de reinserción social de los adolescentes infractores de la legislación penal. Asimismo, contempla la modificación de la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente y otras disposiciones que se relacionan con esta materia.

El proyecto se compone de tres aspectos:

- 1. Se crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**, servicio descentralizado que tendrá por objeto la administración y ejecución de las medidas y sanciones contempladas por la ley N° 20.084. Le corresponderá la implementación de políticas de carácter intersectorial y el desarrollo de programas que contribuyan a la modificación de la conducta delictiva y la integración social de los jóvenes sujetos de su atención. Ello dentro de un marco dado por una política intersectorial nacional de reinserción social.
- 2. Modificaciones Ley N° 20.084** que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, que buscan mejorar aspectos del diseño legal y la gestión que habían sido evaluados como problemáticos por parte de distintos actores institucionales durante los años de implementación de dicha ley, y buscan también introducir ajustes acorde a lo que define el modelo del nuevo Servicio.
- 3. Especialización del sistema de justicia penal mediante la institucionalización de un sistema judicial** que cuente con una formación técnica adecuada para comprender y aplicar las diferencias que deben ser tenidas en cuenta en este ámbito de la responsabilidad penal en relación al sistema general o común (de adultos) y que cuente con exclusividad para el tratamiento de casos de menores de edad con las diferencias de enfoque que demanda la diversidad de estándares y criterios a aplicar en la justicia juvenil.

Finalmente, el proyecto considera las modificaciones necesarias de realizar a otros cuerpos legales con el objeto de adecuar su texto. En lo más relevante ello supone modificar el Decreto Ley N° 2.465 "Ley Orgánica del Sename"; la ley N° 20.032 que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename, y su régimen de subvención; el Código Orgánico de Tribunales; la ley N° 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público; la ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública, y el decreto ley N° 3.346 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 3 de 2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos."

El proyecto de ley actualmente (mes de marzo) se encuentra en tercer Trámite constitucional, instancia en la que la Cámara de origen (Senado), deberá pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Como Ministerio y con el apoyo del Poder Legislativo, esperamos que durante el año 2021 se pueda promulgar el Proyecto de ley del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. De esta forma, para el año 2022, se considera que debería entrar en vigencia el Servicio de Reinserción Social Juvenil, en una primera etapa, en la macro zona norte. Para lo cual, el equipo de implementación del Departamento, se encuentra abocado al desarrollo de los reglamentos necesarios, de la orgánica requerida, de la revisión de los informes financieros pertinentes, y de todos aquellos elementos y materias que son necesarios para la puesta en marcha del nuevo Servicio.

iv. Programa Mi Abogado

El Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes "Mi Abogado", ejecutado con las Corporaciones de Asistencia judicial y cuyo objetivo fundamental es asegurar una defensa técnica especializada e interdisciplinaria para los NNA, con la participación de una triplete de profesionales, con un abogado a cargo del caso, y una dupla psicosocial, que ejercen los mecanismos judiciales correspondientes a fin de obtener el resguardo efectivo de los derechos de los niños atendidos por el Programa, promoviendo su retorno a una vida en familia (ya sea de origen, de acogida o a través de un proceso de adopción) y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado, ha sido uno de los pilares fundamentales de los esfuerzos del Gobierno y por sobre todo de esta Cartera de Estado en materia de protección de la Infancia, ha conseguido una alta valoración y apoyo por parte de terceros incumbentes como UNICEF, Poder Judicial, Defensoría de la Niñez, Universidad, entre otros.

Sobre este programa podemos destacar como logros del año 2020:

- » Logramos ampliar la cobertura territorial del programa Mi Abogado un año antes de lo planificado, contando con 19 oficinas y 285 profesionales a lo largo del país, entregando cobertura hasta en las localidades más extremas de Chile.
- » La cobertura en el año 2020 fue 9.40 niños, niñas y adolescentes (NNA) atendidos, lo que representa un 107% de la cobertura determinada para el año 2020 (8.473 NNA) y un aumento de 160% de cobertura de niños atendidos respecto al año 2019 (5.633 NNA)
- » En cuanto a las gestiones realizadas, se puede destacar que se efectuaron 34.263 entrevistas a NNA y

23.324 entrevistas a familias u otro adulto significativo; se presentaron 307 querellas, 81 denuncias y los abogados interpusieron recursos en 268 causas.

- » Logramos la incorporación efectiva como sujetos de atención a niños, niñas y adolescentes en modalidad de familia de acogida, migrantes no acompañados, y lactantes que se encuentran en recintos penitenciarios junto a sus madres privadas de libertad. Todo esto, manteniendo siempre como sujeto prioritario de atención a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cualquier tipo de residencia.
- » Destaca en el segundo semestre de 2020 el diseño, contratación y realización del “Curso especializado en abordaje interdisciplinario en delitos cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)”, impartido por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile a todos los profesionales abogados, psicólogos y trabajadores sociales que operan a nivel nacional del Programa Mi Abogado, además de los profesionales de la Unidad Técnica del Programa.

v. Entrevistas Video-grabadas

Durante el año 2020, se recibieron en las seis regiones donde esta implementada la Ley de Entrevistas videograbadas (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén, Magallanes) un total de 3.194 denuncias por delitos del catálogo de la Ley 21.057. En el mismo periodo de tiempo, se realizaron por parte del Ministerio Público un total de 1.179 entrevistas investigativas. A pesar de la contingencia sanitaria que afecta a todo el territorio nacional, y a partir de los esfuerzos para dar total continuidad al sistema. Adicionalmente, se realizaron un total de 67 declaraciones judiciales ante los Tribunales de Juicio de Oral en lo Penal.

En un esfuerzo por asegurar la prestación en materia de la ley, el sistema mantiene operativas un total de



03 OCTUBRE 2019, IMPLEMENTACIÓN ENTREVISTAS VIDEO GRABADAS

53 salas desplegadas en 6 regiones (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén, Magallanes), manteniendo además 141 entrevistadores acreditados a la fecha.

Por otra parte, producto de la Pandemia del Covid-19, se promulgó la Ley N° 21.266, que modifica la Ley N° 21.057, con el objeto de agregar a las normas respecto de las cuales se aplicarán dichas disposiciones al delito de femicidio, sea que se trate del hombre que mate a una mujer que es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común, como aquel que mate a la mujer en razón de tener o haber tenido con ella una relación de pareja de carácter sentimental o sexual sin convivencia. También se aplicará cuando un hombre mate a una mujer en razón de su género.

Esta nueva ley modifica el cronograma para la implementación de la segunda y tercera etapa de la Ley N° 21.057. De esta forma, la segunda etapa de implementación para las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, del Biobío, La Araucanía y de Los Ríos, entra en vigencia el 03 de junio de 2021 y que comprenden el 25% de la población nacional; y la tercera etapa de implementación para las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Lagos, a partir del 03 de octubre de 2022.

Además, se espera durante el año 2021 realizar el primer proceso de revalidación de acreditaciones vigentes, como además iniciar el proceso de acreditación de al menos 150 nuevos entrevistadores que se desplegarán en las regiones antes mencionadas. Igualmente, se desarrollará el segundo proceso de evaluación anual del sistema.

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Subsecretaría de Derechos Humanos fue creada por la Ley N° 20.885 del año 2016, y a través de ella se perseguían dos objetos específicos; en primer lugar, contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos, articulando de manera coordinada a organismos e instituciones públicas a fin de impulsar la elaboración de políticas y planes con enfoque de derechos humanos con impacto social y, como segundo objetivo, y en relación a los casos de violaciones a los derechos humanos, propender a la verdad y garantías de no repetición en beneficio de toda la sociedad.

En dicho contexto, algunos de los principales hitos alcanzados en el periodo 2020 fueron: (i) coordinación del Plan Nacional de Derechos Humanos y Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, (ii) trabajo pre-legislativo para el desarrollo de un proyecto de ley en Derecho a Reunión Pacífica, (iii) plataforma digital de memoria histórica, (iv) instancias en formación y capacitación en derechos humanos y (v) seguimiento de las acciones realizadas en función a recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

i. Coordinación del Plan Nacional de Derechos Humanos y Plan de Acción Nacional de derechos humanos y empresas

En el marco de la promoción y protección de los derechos humanos, nuestro gobierno ha impulsado el fortalecimiento de políticas públicas en la materia, donde los planes nacionales en derechos humanos son fundamentales. En tal contexto, se destaca la labor realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos en la coordinación del **(i) Plan Nacional de Derechos Humanos y (ii) Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas**.



El Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) representa una política pública orientada a consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos a nivel nacional, considerando 608 acciones para la promoción y protección de los mismos, comprometidas por 42 instituciones del Estado.

La iniciativa fue elaborada en 2017, considerando un proceso de ajuste en 2018, siendo promulgada el 9 de julio de 2019, a través del Decreto Supremo N° 368, esperando finalizar su implementación en 2021. A noviembre de 2020, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha consolidado seis ciclos de seguimiento, donde se presentan 131 (21,55 por ciento) acciones finalizadas y 378 (62,17 por ciento) en implementación, considerando un total de 608 medidas. El alto número de compromisos en implementación responde a metas de cumplimiento periódico, que contarán como finalizadas al término del Plan. Junto a ello, se destaca que, durante el segundo semestre del 2020, la institución desarrolló el proceso de evaluación intermedia de la iniciativa, donde se realizaron recomendaciones en torno a su diseño, implementación y seguimiento. El próximo ciclo de monitoreo será publicado en mayo de 2021.

Por otro lado, el Plan de Acción Nacional (PAN) de Derechos Humanos y Empresas representa una política pública que busca consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en la actividad empresarial, considerando los Principios Rectores (2011) establecidos por Naciones Unidas en la materia. La iniciativa fue implementada entre agosto de 2017 y diciembre de 2020, siendo coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos desde enero de 2019.

La primera versión del Plan finalizó con 89 acciones cumplidas (61 por ciento) de un total de 146. En tal línea, más de la mitad de sus acciones fueron desarrolladas, donde los temas relacionados a instancias de capacitación en derechos humanos, inclusión y no discriminación, debida diligencia y mecanismos estatales no judiciales de remediación fueron las medidas con mayor porcentaje de cumplimiento.

Cabe mencionar que los motivos de las acciones no concretadas, considerando aquéllas que finalizaron sin cumplimiento (16%) o no fueron iniciadas (9%), se relacionan a las movilizaciones sociales de octubre de 2019, la emergencia sanitaria por COVID-19 y el proceso de traspaso de la iniciativa desde el Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en enero de 2019, entre otros elementos. Tal situación representa un desafío a considerar en la segunda versión de la iniciativa, donde el análisis de las medidas no cumplidas, junto a consideraciones de contexto nacional, permitirán perfeccionar el proceso de elaboración de compromisos.

En el marco de la pronta finalización de la vigencia del Plan Nacional de Derechos Humanos, nos encontramos trabajando en el diseño de la segunda versión de él, considerando tres ejes: (i) derechos universales, (ii) principio de igualdad y no discriminación y (iii) promoción de los derechos humanos, los que se dividirán en capítulos asociados a diversos temas. La nueva versión será elaborada en el transcurso de 2021, con el objeto de ser implementada entre 2022 y 2025.

En términos generales, su proceso de diseño espera fortalecer la vinculación de acciones con el proceso participativo, promover la elaboración de compromisos intersectoriales y potenciar el desarrollo de compromisos de implementación descentralizada, entre otros elementos. Su proceso participativo considerará encuentros (i) temáticos, (ii) con pueblos indígenas, (iii) niños, niñas y adolescentes y (iv) Consejos de la Sociedad Civil, entre otras modalidades.

Por otro lado, el interés presentado en implementar las medidas del Plan de Acción Nacional (PAN) de Derechos Humanos y Empresas, se configura como una oportunidad para consolidar esta iniciativa como una política pública con proyección a largo plazo, orientada a fortalecer la cultura de respeto de los derechos humanos en la actividad empresarial. En la actualidad, se encuentra en desarrollo la segunda versión de la política pública, donde la Subsecretaría de Derechos Humanos ha convocado a expertos en la materia, con el objeto de enriquecer su proceso de diseño.

ii. Trabajo pre-legislativo para el desarrollo de un proyecto de ley en Derecho a Reunión Pacífica

En el marco de las recomendaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a raíz de las movilizaciones sociales que experimentó el país en octubre de 2019, nuestro gobierno ha impulsado la regulación del derecho a reunión pacífica. En términos específicos, la Subsecretaría de Derechos Humanos se encuentra estudiando la formulación de una iniciativa legal que recoja el derecho a reunión, su ejercicio y límites internos, con pleno respeto a los estándares de derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

Para ello se ha estimado fundamental la importancia de realizar un amplio y extendido proceso de discusión y reflexión pre-legislativa, con participación de la sociedad civil y sumando a la mayor cantidad de actores posibles.

Es así que la Subsecretaría de Derechos Humanos, en un trabajo colaborativo con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de la Niñez, ha impulsado instancias de participación ciudadana, a fin de conocer las opiniones y observaciones del mundo académico; de ex autoridades y ex dirigentes, y representantes de organizaciones de la sociedad civil, respecto de los elementos, características y objetivos que debiesen considerarse en un futuro proyecto de ley sobre derecho de reunión en Chile.

En dicho contexto, la Subsecretaría de Derechos Humanos impulsará una consulta ciudadana, de manera remota y online, a fin de recoger las opiniones de todas las personas que estuvieren interesadas en contestar la encuesta virtual que se encontrará disponible en las plataformas web establecidas para dichos efectos.

Con las instancias participativas ya referidas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos espera generar y consolidar un anteproyecto de ley que reconozca y promueva el ejercicio de derecho a reunión durante el primer semestre del año 2021 a efectos de iniciar el respectivo trabajo interministerial, con miras a presentar un proyecto de ley al H. Congreso Nacional.

iii. Plataforma digital de memoria histórica

Con el objeto de preservar y fortalecer la memoria histórica, nuestro gobierno impulsó el desarrollo de una plataforma digital para visibilizar los proyectos culturales vinculados a los eventos ocurridos en el periodo 1973-1990. A través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se encuentra en proceso de elaboración un

proyecto denominado "Archivo de la Memoria", iniciativa que tiene por objeto consolidar un espacio digital para registrar, sistematizar y visibilizar los proyectos culturales asociados a sitios de memoria financiados por la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Durante el 2020, se realizaron gestiones para diseñar e implementar la plataforma digital del proyecto, considerando fotografías, catastro de sitios de memoria y recorridos virtuales de los mismos, entre otros elementos. Durante el 2021, se espera continuar el proceso de sistematización de información para la iniciativa.

En términos generales, el proyecto espera contribuir al fortalecimiento de la memoria histórica a través de la consolidación de un espacio virtual dinámico, en permanente actualización y en diálogo con la ciudadanía, que sistematice y promueva iniciativas generadas por organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos.

iv. Instancias en formación y capacitación en derechos humanos

En el marco de las labores de la Subsecretaría de Derechos Humanos, nuestro gobierno ha fortalecido instancias de formación y capacitación en derechos humanos para funcionarias y funcionarios públicos. De esta forma, las labores en materia de formación y capacitación en derechos humanos desarrollados son de carácter permanente, considerando la implementación de cursos en dos modalidades: presenciales y online.

En el marco de la emergencia sanitaria, las capacitaciones han sido realizadas a través de una plataforma digital gestionada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, que posee un curso virtual de introducción a los derechos humanos, cuyo propósito es transmitir nociones básicas sobre los derechos humanos y sus características fundamentales, instalando la importancia y vinculación de los mismos en el quehacer público.

A marzo de 2021, se han capacitado once mil 34 funcionarias y funcionarios públicos, donde el 50,1 por ciento son mujeres y 49.9 por ciento son hombres.

En este año, además, la Subsecretaría de Derechos Humanos se encuentra diseñando un curso sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de transmitir a las funcionarias y funcionarios públicos aspectos conceptuales y normativos vinculados al grupo de especial protección. Dicha capacitación se encontrará disponible a través de la plataforma digital de formación durante el primer semestre del año en curso.

v. Seguimiento de las acciones realizadas en función a recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos

En el marco de las movilizaciones sociales que experimentó el país en octubre de 2019, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos realizaron recomendaciones al Estado de Chile. Con fecha 4 de junio de 2020, el Comité Interministerial de Derechos Humanos acordó que la Subsecretaría de Derechos Humanos elaboraría un informe para sistematizar el estado de avance de las medidas adoptadas por nuestro país en relación a las recomendaciones recibidas, consolidando antecedentes al 30 de junio del 2020.

La iniciativa fue desarrollada en el marco del Comité Técnico Asesor de Derechos Humanos, entidad

dependiente del Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya labor abarca cuatro líneas de acción. El informe consideró las recomendaciones emitidas por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Human Rights Watch (HRW), Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y aquellas presentadas en el informe preliminar de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuya versión final no ha sido presentada a la fecha.

Respecto al proceso de recopilación de información que contempló el informe, se destaca que las recomendaciones fueron agrupadas en función a su naturaleza, resultando en una matriz de 67 observaciones. En términos específicos, el reporte consideró cinco capítulos relativos al (i) derecho a reunión, (ii) función policial, (iii) deber de investigar, sancionar y reparar violaciones de derechos humanos, (iv) promoción y sensibilización en derechos humanos y causas de las protestas y (v) otras recomendaciones.

Al 30 de junio de 2020, fecha de corte del informe, se reportaron doce acciones como implementadas o en proceso de implementación, 39 en estado de desarrollo o nivel inicial de desarrollo y 16 sin antecedentes. El documento fue presentado ante el Comité Interministerial de Derechos Humanos el 3 de septiembre del 2020. Además, fue remitido a los organismos nacionales e internacionales que emitieron las recomendaciones y se encuentra disponible al público en la página web de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Finalmente, cabe señalar que el Comité Interministerial de Derechos Humanos acordó consolidar un segundo informe de avance en la materia, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020. El informe está disponible públicamente.



GESTIÓN SERVICIOS DEPENDIENTES Y RELACIONADOS SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Durante el año 2020, la Defensoría Penal Pública atendió un total de 359 mil 304 causas, de las cuales el 16,8 por ciento correspondieron a mujeres y el 88,23 por ciento a hombres, con un ingreso de 687 mil 209 gestiones en el periodo. A nivel de causas, la DPP ha prestado defensa y garantizado derechos en cuatro millones 751 mil 325 causas, de ese total, los hombres representaron un 83 por ciento y las mujeres el 17 por ciento restante.

El registro de atenciones remotas a imputados y sus familiares durante el año 2020 alcanzó un total de 217 mil 881. De ellas, 170 mil 892 corresponden a imputados, 34 mil 617 a familiares y doce mil 372 a otros usuarios.

Respecto al origen de las atenciones remotas, el 77 por ciento (167 mil 43) fueron generadas por los usuarios, mientras que el 23 por ciento (50 mil 838) desde la Defensoría.

El principal canal de atención remoto fue por vía telefónica, con 189 mil 521 atenciones. Además, se realizaron nueve mil 451 atenciones por Whatsapp y ocho mil 919 mediante video conferencia. Los principales motivos de solicitud de atención por vía remota fueron: 1) Requerir una entrevista con su defensor (75 mil 764), 2) Otras consultas (28 mil 483) y 3) Conocer los antecedentes y gestiones de su causa, con 20 mil 936 consultas.

i. Principales logros en materia de defensa técnica

a. Incorporar línea de defensa en unidades policiales.

Con el apoyo del Programa Eurosocial+ de la Unión Europea, se busca materializar la cautela y resguardo de los derechos humanos en la primera etapa del proceso penal, momento en el que está más indefenso y vulnerable el o la imputada, con una nueva línea de defensa.

- » En julio de 2020 se publicó el “Diagnóstico de la situación de la defensa a personas detenidas en unidades policiales en Chile”.
- » En diciembre de 2020 se presentó el borrador del Modelo de defensa a personas imputadas en unidades policiales, cuya validación concluyó con la presentación definitiva del mismo el 17 de febrero de 2021.
- » El 17 de febrero de 2021 se presentó la propuesta de Guía para la Implementación de un modelo de defensa a personas imputadas en unidades policiales.
- » Se escogieron cinco regiones para comenzar con la implementación de los pilotos durante el año 2021 (Antofagasta; Metropolitana Norte y Sur; Maule; Los Ríos).

ii. Incorporación de compromiso de Justicia abierta

La Defensoría se sumó al quinto plan de Acción de Gobierno Abierto, esta vez sumando a Justicia Abierta el concepto de Derechos Humanos. El compromiso de Justicia Abierta tiene como objetivo: "Acercar la justicia a la ciudadanía, a través de la democratización el conocimiento de los derechos en materia penal" y en su ejecución efectuada entre 2019 y 2020, alcanzó un 90 por ciento de cumplimiento.

Las iniciativas que consideró este compromiso son:

- » **Política de gobierno abierto:** Co-creación con funcionarios de la Defensoría de un documento con principios y valores que regirán en la institución para la aplicación concreta del plan de Gobierno Abierto enfocado en el derecho a la defensa. Iniciativa cumplida al 100 por ciento.
- » **Datos abiertos:** Implementación de una plataforma digital participativa donde organizaciones, ciudadanía y usuarios, accedan a información estadística sobre el quehacer institucional. Iniciativa cumplida al 100 por ciento.
- » **Lenguaje Claro:** Programa de contenidos que permita que las personas con sus distintas características (migrantes, jóvenes, pueblos originarios, personas privadas de libertad, minorías sexuales y personas con capacidades diferentes y ciudadanía en general) puedan conocer y exigir sus derechos en el ámbito penal. Iniciativa cumplida al 100 por ciento.
- » **Atención de usuarios:** Fortalecimiento de atención al usuario (con especial foco en migrantes, integrantes de pueblos originarios, jóvenes y personas privadas de libertad) a través de todos los puntos de contacto, brindando información en línea sobre causas. Iniciativa cumplida al 100 por ciento.
- » **Mesa de coordinación institucional para una Justicia Abierta:** Conformación de mesa de trabajo de instituciones públicas del sistema de justicia para acordar acciones que permitan una mejor y mayor difusión de los roles del sistema, sus actores y derechos ciudadanos. Iniciativa en proceso, registra 50 por ciento de avance.

En cuanto a los avances que se espera concretar, es posible señalar que en el caso de la **Defensoría Penal Pública** continúa siendo de interés avanzar en la definición y discusión de un proyecto de ley que establezca la autonomía institucional, materializando con ello los requerimientos internacionales en materia de acceso a la justicia en el ámbito de los Derechos humanos, asegurado a la ciudadanía el derecho a la defensa. Se suma a ello la Implementación de nuevo modelo penitenciario, que considere como pilares esenciales la universalidad, cautela y protección de las vulneraciones a los derechos humanos, facilitación para la reinserción y acompañamiento a la libertad para los internos. Junto a ello, se espera generar un Modelo de defensa de migrantes y extranjeros y en el ámbito de la gestión interna se continuará con el proceso de transformación digital, incorporando nuevas herramientas a los procesos de trabajo.

SERVICIO MÉDICO LEGAL

A nivel nacional, durante el año 2020, el Servicio Médico Legal (SML) realizó doce mil 508 peritajes tanatológicos; diez mil 614 pericias clínicas de constatación de lesiones y sexología forense; dos mil 554 pericias de salud mental y 110 mil 947 peritajes de laboratorio. Con motivo de la emergencia sanitaria que afecta a nuestro país, el SML realizó durante el año 2020 un total 664 exámenes de hisopado nasofaríngeo a fallecidos.

Entre otros avances, destacamos:

i. Mejoras en infraestructura

En agosto de 2020 se realizó la ceremonia de inauguración de la construcción de la nueva sede del Servicio en Talca, que constará de dos mil 348 metros cuadrados y que contempla la reposición de las actuales áreas de clínica, salud mental, tanatología, administración, toma y resguardo de muestra y laboratorios, beneficiando a la población total de la región del Maule que alcanza un millón 47 mil 476 habitantes.

El 9 de diciembre de 2020 se realizó la inauguración del Servicio Médico Legal de Temuco y en el marco de la pandemia por Covid-19, esta sede consideró el trabajo presencial con el máximo de funcionarios permitidos para dar cobertura a una mayor cantidad de usuarios. Los profesionales de esta sede lideran proyecto de actualización de normas de tanatología, Clínica, Salud Mental y Alcoholemia.

Además, se concretó la entrega a la comunidad del edificio SML de Puerto Montt. Proyecto se encuentra 100 por ciento ejecutado en obras y equipos de alta complejidad. El monto total de la inversión ascendió a dos mil 930 millones de pesos.

En la región del Biobío, se finalizaron las obras de la nueva sede de Cañete y se encontrarán operativas durante el primer semestre de 2021. El nuevo edificio tiene una superficie construida de 770 mil 31 metros cuadrados, y tuvo un monto estimado de inversión total de mil 983 millones 758 mil pesos.

Se espera iniciar durante el primer semestre 2021 la construcción de la obra "Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional" en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, edificio que contará con una superficie de 24 mil 678 metros cuadrados y una inversión total estimada de 49 mil 49 millones 20 mil pesos. Se está preparando un tercer llamado a licitación de obras para el proyecto "Reposición y Equipamiento Servicio Médico Legal Quillota-La Calera". Este proyecto, tendrá una superficie de 890 metros cuadrados con una inversión total estimada de dos mil 263 millones 724 mil pesos.

Durante el año 2020, se efectuaron dos llamados a licitación pública para llevar adelante la etapa de ejecución de obras del proyecto "Reposición Servicio Médico Legal de Coyhaique", cuyo diseño fue terminado a finales del año 2018, con una superficie de dos mil 216 metros cuadrados y una inversión total estimada de cinco mil 620 millones 662 pesos. Dado que ambos procesos fueron declarados desiertos, este año 2021 se efectuó una tercera licitación para la ejecución de las obras civiles.

El año 2020 se reanudaron las obras inconclusas de "Reposición del Servicio Médico Legal de San Antonio", tras

el término anticipado de contrato del año 2018, con una superficie de 499 metros cuadrados y una inversión total estimada de dos mil 432 millones 539 mil pesos, estimándose el término de obras a fines del año 2021.

ii. Procedimiento regional de atención especial a víctimas indirectas de femicidio consumado

Otorgando cumplimiento al compromiso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de ir implementando, a través del Servicio Médico Legal, acciones atinentes a las sugerencias emanadas del "Modelo de Protocolo Latinoamericano de las Muertes Violentas de las Mujeres por razones de Género (femicidio /feminicidio)" se desarrolló un procedimiento de atención cuyo objetivo principal es facilitar el doloroso proceso de todas aquellas víctimas indirectas de femicidio, siendo implementado inicialmente en la Región de Los Ríos. Este procedimiento se espera que permita minimizar la re victimización secundaria, mediante la entrega de información general de los pasos y procedimientos que se deben seguir en estos casos, junto con una atención personalizada y de acompañamiento durante el proceso de entrega de la mujer víctima.

iii. Instituto Médico Legal Dr. Carlos Ybar

A diciembre de 2020, el catálogo del Instituto Médico incluye doce cursos, los que durante dicho año se dictaron en 27 oportunidades. Con un total de tres mil 765 inscritos, dos mil 669 estudiantes aprobaron los cursos y se capacitaron un total de dos mil 237 personas externas al SML, entre las que se incluyen los alumnos de la especialidad de Medicina Forense de la Universidad Autónoma de Guerrero y socios estratégicos nacionales y regionales del SML. Además, a marzo de 2021 la oferta programática del Instituto se amplió con seis nuevos cursos y un total de 758 inscritos.

Para el Servicio Médico Legal, dentro de los principales desafíos para el periodo, se encuentra seguir profundizado el proceso de implementación del plan estratégico en sus distintos objetivos, el cual será realizado a través de un proceso estructurado y monitoreado de manera de contar con datos fidedignos respecto al grado de avance de su implementación, estableciendo indicadores de desempeño que permitan medir cuantitativamente el grado de avance del mismo como así mismo poder medir el impacto del avance de la implementación del plan en la gestión global del Servicio.

Además de ello, en materia de infraestructura, durante el segundo trimestre de 2021 se iniciará la ejecución de obras civiles del proyecto de reposición de la sede SML Coyhaique, cuyas propuestas se encuentran actualmente en evaluación. Esta sede contará con dos mil 200 metros cuadrados, con nuevas tecnologías e instalaciones más sustentables. El proyecto tiene un costo de cinco mil 760 millones de pesos.

Se suma a lo anterior, que en este periodo se licitará la ejecución y/o construcción de las obras de Reposición y Equipamiento del SML Quillota-La Calera. Además, se adjudicarán las obras de Reposición Edificio Central SML Nacional.

GENDARMERÍA DE CHILE

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile estuvo a cargo al 31 de diciembre del año 2020 de una población promedio de 114 mil 988 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 39,6 por ciento pertenecen al Subsistema Cerrado (45 mil 562 internos); 39,97 por ciento al Subsistema Abierto (45 mil 958 penados); un 20,41 por ciento al Subsistema Postpenitenciario (23 mil 468).

i. Avances en educación

Respecto a avances en materia de educación, durante el año 2020 un total de 12 mil 528 internos) accedieron a mejorar su nivel educativo, ajustado a las medidas sanitarias e instrucciones del MINEDUC.

En relación con el proceso de inscripción a Prueba de Transición Universitaria 2020, el proceso tuvo una amplia convocatoria entre los privados de libertad, inscribiéndose para rendir esta prueba un total de mil 906 personas.

El Proceso educativo del año 2020 se desarrolló bajo la contingencia Sanitaria por COVID-19. En la cual, el Ministerio de Educación, suspendió las clases presenciales a contar de marzo de 2020. A contar del mes de julio se da inicio a clases on-line en el CDP San Felipe, a 38 alumnos, con esta misma fecha en el CDP Ancud, a 25 alumnos y CDP Castro, a 30 alumnos.

ii. Acceso al trabajo y la cultura

Durante el año 2020, se favoreció la ejecución de Acciones y/ o Programas de reinserción y las alianzas público-privadas. Así, se mantuvo a nivel nacional el funcionamiento de los programas de reinserción destinados a población que ha cumplido condena o se encuentra con libertad condicional, ajustado a las medidas sanitarias que impuso la pandemia. Los programas de reinserción Post penitenciario intervinieron a un total de mil 143 personas durante el año 2020 y de esta población el 51,4 por ciento fue colocada en un puesto de trabajo.

Durante el año se trabajó en una propuesta para modificar las normas del Código del Trabajo y del DS 943, que regula el trabajo penitenciario para facilitar que la empresa privada se instale en los establecimientos penitenciarios, y favorecer la colocación laboral una vez egresado, siendo el Proyecto +R la principal iniciativa en lo que respecta a vinculación público-privada para potenciar la capacitación y colocación laboral de nuestros usuarios. Así, en el año 2020, se inician 52 cursos con financiamiento 2019, correspondientes a 896 cupos. Por otra parte, un total de 603 personas aprobaron la fase lectiva, pudiendo estos acceder a la fase de colocación laboral, lo que dada la situación de emergencia sanitaria dificultó su colocación, logrando insertar al mundo laboral a sólo un 10,9 por ciento.

A pesar de la situación de emergencia sanitaria, se mantuvo acceso a actividades de capacitación laboral, ya que un total de dos mil 850 condenados a privación de libertad accedió a actividades de capacitación laboral y de esta cifra el 78,9 por ciento aprobó obteniendo certificación.

Con el objetivo de profundizar los esfuerzos constantes para la reinserción social, Gendarmería de Chile, durante el 2020, propició y fortaleció el vínculo entre el empresariado local y las diversas Direcciones Regionales,

obteniendo como resultado un aumento de las plazas disponibles de los CET. Para lo anterior, para el año 2020 se fijaron mil 121 plazas para CET semiabiertos (954 para hombres y 167 para mujeres), y mil 297 cupos laborales para los CET cerrados (mil 047 correspondientes a hombres y 250 a mujeres).

iii. Compromiso con los derechos humanos

Se aprobó la Resolución Exenta N° 3825 del 29 de julio de 2020, que "Aprueba disposiciones sobre aplicación de reglamentación penitenciaria en consideración a la normativa vigente, nacional e internacional, referidas a pertinencia cultural y religiosa en determinadas materias."

Además, se desarrolló un trabajo de colaboración en conjunto con el Observatorio de Participación Ciudadana y no discriminación, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, implementando un curso e-learning sobre la ley 20.609, de no discriminación, el cual fue impartido en nueve oportunidades, abarcando un total de 175 funcionarios capacitados en esta materia. De forma similar, este Departamento logra implementar un curso e-learning sobre la "Prevención de la Tortura", con la Corporación OPCIÓN, dictado para 98 funcionarios

iv. Mejoras en las condiciones de vida

Durante el año 2020 se realizó la entrega de cinco mil 784 literas, 18 mil 820 colchones ignífugos, 43 mil 693 frazadas ignífugas a la población penal, con una inversión que asciende a mil 857 millones de pesos.

Además, en el año 2020 se realizaron importantes inversiones en mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para internos y funcionarios. En esta línea, se desarrolló la segunda etapa de habilitación de espacios para venusterios en el CCP Colina II con una inversión de 215 millones 235 mil pesos, por su parte en C.C.P Colina I, se habilitaron habitaciones transitorias para venusterio con un financiamiento de 4 millones de pesos.

Otro aspecto relevante con respecto al bienestar de internos corresponde al mejoramiento de las condiciones de salud física de los internos a lo largo del país. Así, durante el año 2020 se realizó una campaña de toma de test rápido de VIH en ocho cárceles concesionadas y una tradicional, realizando dos mil 71 test rápidos a personas privadas de libertad.

En cuanto al bienestar de funcionarios, se financiaron proyectos concursables de mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y funcionarias (enero 2020 a diciembre 2020): para lo cual se distribuyeron 215 millones 135 mil 169 pesos, que beneficiaron a 145 Unidades Penales y/o Especiales y 21 mil 977 funcionarios y funcionarias que participaron en más de una actividad.

v. Seguridad Penitenciaria

Dada la importancia de contar con sistemas que optimicen el tratamiento de la información, estandarizando procesos y aportando para la correcta toma de decisiones, durante el 2020 se realizaron significativas mejoras en el sistema de clasificación penal. De esa manera, se ejecutaron recursos para la actualización del módulo de ficha de clasificación e implementación de nuevo instrumento en unidades penales, por 95 millones 757mil pesos.

Otro hito del año 2020, corresponde al avance en la Creación de las Unidades de Investigación Criminal Regional (DICRIM), para el desarrollo de las funciones investigativas y combatir el flagelo del crimen organizado, ya que se hace necesario descentralizar las funciones del actual Departamento de Investigación Criminal, creando Unidades de Investigación Criminal Regional.

En el esfuerzo de mejorar las medidas de seguridad para detectar intentos de fuga desde el interior, entre otras acciones de la seguridad perimetral, en el año 2020, se modernizó el Centro Cumplimiento Penitenciario de Temuco y el Centro Penitenciario Femenino de San Miguel por un monto total de inversión de 334 millones 353 mil 016 pesos, que permite al personal liberarlo de esa función, incorporándose a las labores de vigilancia y trato directo de la población penal, reforzando con ello el control en los módulos, pasillos y otras dependencias donde los internos habitan o transitan constantemente. Ambos proyectos fueron recepcionados en diciembre de 2020.

Por otra parte, se invirtieron 734 millones 395 mil pesos en elementos de seguridad, de los cuales destacan adquisiciones en municiones de distintos calibres, gases lacrimógenos, grilletes, uniformes para la protección de los funcionarios entre otros, y 715 millones 637 mil pesos en equipamiento de seguridad, tales como chalecos anti cortes, cascos balísticos y antidisturbios, escudos antidisturbios, etc.

Con relación a los allanamientos hubo un incremento el año 2020, de un 33 por ciento en relación al año 2019. En cifras, el año 2020 se efectuaron diez mil 384 procedimientos que supera los siete mil 26 realizados durante el 2019.

vi. Formación de Gendarmes

Durante el año 2020, se desarrollaron 190 actividades de capacitación a nivel nacional, con un total de cinco mil 537 funcionarios y funcionarias participantes.

Con Incorporación en la Ley 21.091 de la Escuela de Gendarmería como una institución de Educación superior, durante el año 2020 se mejoraron los procesos formativos en la Escuela de Gendarmería, tanto para los funcionarios uniformados que ingresan al servicio, como los que ya laboran en el sistema penitenciario (uniformados y no uniformados). Esta Ley fue publicada en mayo de 2018, y actualmente se deben adecuar los requisitos de ingreso, planes y programas. Estas son las actuales actividades que lleva el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con la Escuela institucional.

vii. Infraestructura

Durante el año 2020 se efectuaron obras que apuntaron al mejoramiento de las redes eléctricas, redes contra incendio e infraestructura carcelaria a lo largo del país. Así, se desarrollaron siete proyectos como parte del programa de normalización de redes eléctricas con una ejecución de mil 726 millones 413 mil pesos. A su vez, el programa de construcción de redes contra incendio ejecutó una inversión de mil 485 millones 480 mil pesos en un total de seis recintos penales del país.

El año 2020, se avanzó en el proceso de habilitación (adquisición de equipos y equipamiento) de la obra "Construcción Centro Penitenciario Femenino de Arica", obra cuya construcción finalizó el año 2018, y que considera 384 plazas femeninas, con una superficie de diez mil 084 metros cuadrados y una inversión total

estimada 30 mil 758 millones 415 mil pesos. Fue entregada a explotación al Servicio e inaugurada el 05 de junio de 2020. Un hito relevante con respecto a este Centro Penitenciario corresponde a que es la primera cárcel diseñada y construida para mujeres.

Con respecto a la obra "Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción" (El Manzano) que considera 544 plazas adicionales, alcanzando un total de mil 608 plazas, con una superficie de 20 mil 690 metros cuadrados y una inversión total estimada de 29 mil 140 millones 841 mil pesos, entró en operación en el mes de septiembre del año 2020.

Durante el año 2020, se avanzó en la ejecución de obras para la "Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna" en Talca, que considera mil 852 plazas, con una superficie de 63 mil 570 metros cuadrados y una inversión total estimada de 115 mil 620 millones 2 mil pesos. Actualmente cuenta con un 70 por ciento de avance, estimándose el término de obras el año 2021.

Se finalizó la primera parte del diseño de ingeniería y especialidades para la "Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo El Arenal" en Copiapó, que considera mil 710 plazas, con una superficie de 76 mil 575 metros cuadrados y una inversión total estimada de 128 mil 17 millones 21 mil pesos. Actualmente se avanza en la preparación de antecedentes para la licitación de la segunda parte de la consultoría de diseño.

Durante el año 2020, se avanzó en la preparación de la licitación de diseño para el nuevo "Complejo Penitenciario de Calama", estimándose la publicación del llamado a licitación durante el año 2021.

viii. Plan 17 medidas

Dentro de las iniciativas gubernamentales para el sistema penitenciario, se establecieron 17 compromisos para Gendarmería de Chile, cuyos avances son permanentemente monitoreados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que vienen a ratificar los esfuerzos realizados por cumplir eficaz y eficientemente la labor penitenciaria. Dichos compromisos se enmarcan en seis ejes estratégicos: condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad; reinserción social; reconocimiento de la escuela institucional; seguridad penitenciaria; bienestar integral del personal penitenciario y probidad y transparencia.

Un ejemplo claro de estos compromisos son las inversiones realizadas durante el año 2020 por nueve mil millones de pesos destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de los dormitorios y otras dependencias utilizadas por el personal del servicio.

ix. Proyecto +R de reinserción social

En el año 2020, finalizaron su capacitación 726 usuarios (42 cursos), quedando pendiente de ejecución por la situación de contingencia sanitaria 170 cupos para el año 2021.

Respecto del financiamiento asignado para el año 2020 se licitaron por parte del SENCE un total de mil 665 cupos para los tres subsistemas, los cuales no fue posible concluir el año 2020 por la situación de emergencia sanitaria por COVID-19.

Gendarmería de Chile en tanto, presenta importantes desafíos en materia de seguridad penitenciaria, mejoras

de infraestructura reinserción, y modificaciones legislativas que generarán importantes avances.

En cuanto a seguridad penitenciaria una de las prioridades en el corto plazo, para este ámbito es concretar la medida de inhibición de celulares en las unidades penales, mediante el inicio de acciones en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Obras Públicas, para desarrollar un plan de implementación de sistemas de inhibición de teléfonos celulares, tanto en recintos tradicionales como concesionados. También, durante el año 2021 se espera realizar una marcha blanca del nuevo módulo de clasificación, antes de darle uso nacional.

En materia de Reinserción, se monitoreará constantemente las acciones tendientes a dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto +R, se priorizará la ejecución de los cursos pendiente, fortaleciendo el trabajo de las mesas de reinserción, aumentando la oferta laboral disponible y estableciendo alianzas estratégicas con los distintos servicios públicos y el mundo privados. Además, se pretende aumentar la oferta programática en materia educacional.

Con respecto a la Escuela Institucional, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra elaborando la iniciativa de Ley que contempla cambios en el DFL 1791. Es urgente, toda vez que para que se produzca el reconocimiento de la Escuela, para poder iniciar programas conducentes a títulos técnicos de nivel superior y profesionales, se requiere incorporar la licencia de educación media para el ingreso a dicho plantel.

Otro desafío para el año 2021 es materializar el envío del proyecto de ley de ejecución de penas durante el segundo semestre del año.

Respecto la Infraestructura penitenciaria, durante el período 2020-2022 se realizarán los siguientes proyectos:

- » Diseño complementario para construcción de Recinto Modelo de Educación y Trabajo El Arenal (Copiapó).
- » Diseño de construcción de Complejo Penitenciario de Calama
- » Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo de La Laguna (Talca).



De esta forma, para el año 2022, se estima que se contará con las obras finalizadas de tres nuevos Complejos Penitenciarios (Arica, Concepción, Talca).

x. Diálogos Interinstitucionales

Durante el año 2020 (entre el 10 de julio y el 25 de septiembre) se llevaron a cabo “Los diálogos interinstitucionales en materia de brechas culturales y religiosas en establecimientos penitenciarios”. El objetivo de estos encuentros fue responder a la pregunta de cómo avanzar en generar mayores espacios de reconocimiento para que las personas de pueblos originarios puedan expresar su cultura, cosmovisión y religión mientras están privadas de libertad. Se persigue establecer una propuesta que permita incorporar elementos interculturales y religiosos en los establecimientos penitenciarios, asegurando a toda persona privada de libertad el ejercicio de sus derechos fundamentales, dentro de los límites que imponen el principio de no discriminación.

Se desarrollaron nueve encuentros liderados y convocados por nuestro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Fueron instancias para escuchar a distintas personas pertenecientes a los pueblos originarios, a investigadores expertos en temas relacionados a interculturalidad, a expertos en Derechos Humanos y normativa internacional vinculada a pueblos indígenas y a ciudadanos y ciudadanas que desde su experiencia pudiesen aportar a llegar a puntos de acuerdo. También formaron parte de estos diálogos los capellanes de Gendarmería de las Iglesias Católica y Evangélica y representantes de otras confesiones religiosas con el fin de tener una mirada integral respecto de cómo fortalecer el diálogo entre ellos y el encuentro con la cultura indígena en el contexto de la privación de libertad. A través del diálogo se acogieron experiencias y propuestas para avanzar en aquellos temas que permitan desarrollar una mejor política pública, proponer cambios legales y normativos e inclusive nuevas formas de gestión institucional en las unidades penales del país con el propósito que la identidad de aquellas personas que pertenecen a pueblos originarios se pueda expresar acorde a lo exigen las normas y acuerdos nacionales e internacionales.



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

i. Registros en materia civil

Durante el año 2020, el Servicio tramitó dos millones seiscientos ocho mil 546 Cédulas de Identidad solicitadas en nuestro país y 22 mil 670 Cédulas solicitadas en consulados de Chile alrededor del mundo; lo que da un total de dos millones seiscientos treinta y un mil 216. El número total de cédulas tramitadas representa una disminución de 34,84 por ciento respecto del año 2019, lo que se atribuye al efecto de la contingencia sanitaria que provocó una menor cantidad de solicitudes, ello sumado a la extensión de la vigencia de estos documentos tanto para chilenos como para extranjeros.

En cuanto a pasaportes, durante el año 2020, en nuestro país se procesaron 197 mil 882 solicitudes; y 26 mil 697 en consulados de Chile alrededor del mundo. El total de solicitudes representa una disminución de 54,03 por ciento respecto del periodo 2019. La menor cantidad de solicitudes procesadas se atribuye a la disminución de viajes al extranjero, a causa de las restricciones originadas por la pandemia del Coronavirus. De las solicitudes de pasaporte realizadas en nuestro país, el 83,29 por ciento fueron tramitadas en cuatro días hábiles o menos, es decir, 164 mil 833.

ii. Digitalización de Trámites

Durante el período 2020 se materializaron logros relevantes en materia de digitalización de trámites, iniciativas que han sido especialmente significativas en el contexto de la contingencia sanitaria. Esto se traduce en reducir los riesgos tanto para funcionarios/as como para usuarios/as al evitar concurrir a oficinas presenciales.

Dentro de los trámites que se digitalizaron en 2020, se encuentran la posesión efectiva de herencias sin testamento, Informe de no matrimonio, Rectificación de inscripción en el registro vehículos motorizados, Inscripción registro vehículos motorizados (para instituciones), Transferencia de dominio de vehículos motorizados (para instituciones), Inscripción para impartir cursos de preparación para el matrimonio, Informe de Inscripción en el Registro Nacional de Testamentos, Certificado de Posesión Efectiva y Solicitud de Duplicado de Libreta de Matrimonio.

Cabe precisar que hasta el 2019 eran 39 trámites digitalizados, alcanzando un total de 48 en el 2020.

A lo anterior, se agrega lo anunciado el 6 de enero de 2021, sobre la obtención de Clave Única Remota (CUR), la que permite acceder no solo a trámites del Registro Civil, sino que también de otras instituciones del Estado, lo que implica que los usuarios tienen a su disposición un total de mil 17 trámites por medios no presenciales. Este aporte es especialmente significativo pues no solo beneficia a los usuarios/as del Servicio sino también a los de otras entidades públicas. De esta forma, en diciembre de 2020, durante el piloto de esta nueva modalidad, se otorgaron nueve mil 341 códigos de activación.

iii. Implementación Ley de Identidad de Género

Como materia gubernamental relevante en cuanto a implementación de nuevas normativas legales, el año 2020 fue el primer periodo de operación de las rectificaciones de sexo registral derivadas de la aplicación

de la Ley N° 21.120, que Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género publicada en el Diario Oficial 10 de diciembre de 2018, cuya entrada en vigor, fue el 27 de diciembre del 2019. La implementación del proyecto significó para el Servicio un gran desafío producto de su importancia para el país, donde uno de los factores estratégicos fue la capacitación y sensibilización de los/as Oficiales Civiles y funcionarios/as, actividad en la que, además, se destacó la importancia de la reserva y confidencialidad de la información que estableció expresamente la citada ley, lo cual debe encontrarse en armonía en la forma de entregar la atención.

Para rectificar la partida de nacimiento los/as usuarios/as deben concurrir a una de las oficinas habilitadas para realizar una reserva de hora y fijar una fecha para la Audiencia Especial, ocasión en que se realizará la solicitud de cambio de nombre y sexo registral, y se solicitarán sus nuevos documentos (cédula de identidad y/o pasaporte).

Desde la entrada en vigor de la normativa el 27 de diciembre del 2019, se han efectuado un total de dos mil 377 cambios de identidad de nombre y sexo registral, considerando enero de 2021.

En cuanto a los desafíos que enfrenta el Servicio de Registro Civil e Identificación, se continuará con el proyecto de Modernización del Servicio, adscrito al programa de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda y que busca “reducir los costos de las transacciones de identificación y registro entre personas naturales y jurídicas y entre ellas con el Estado; asegurando con ello, la certeza jurídica y administrativa de las transacciones, con altos estándares tecnológicos de seguridad y protección de la información, y con capacidades, modelos de negocios y procesos para una operación sostenible en el tiempo entregando un servicio de calidad a las personas”.

Se continuará con el proceso de transformación e innovación tecnológica del Servicio, y para este 2021 se tiene contemplado realizar la migración de Registros al nuevo Sistema: Registros Vitales (NAC -MAT -DEF) - AUC (Acuerdo unión Civil), Posesión Efectiva (POSEFECT) - Multas de Tránsito no pagadas (RMTNP) - Registro Nacional de No donantes (RNND) - CODIS - Registro Nacional de Discapacidad (DISC). Además, se fortalecerán los canales de atención remotos y se espera implementar una serie de nuevos trámites no presenciales, tales como la inscripción automática de nacimientos y defunciones, transferencia de dominio de vehículos motorizados mediante declaración consensual, inscripción en el registro nacional de no donantes, pase de sepultación para nacido muerto, entre otros.

Otro foco en el que se continuará trabajando corresponde al intercambio automatizado de datos entre los órganos de Estado. Lo anterior, tiene para este año un proyecto con de Interoperabilidad de los sistemas con el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio de Registro Civil, para procesar solicitudes del Chile Solidario. El proyecto tiene como finalidad que las personas beneficiarias de la obtención de la cédula de identidad a costo rebajado (500 pesos), al realizar la captura en nuestras oficinas en forma automática al ingresar su número de run el sistema lo reconozca en forma automática como beneficiario del programa Chile Solidario, eliminando la necesidad de presentación de documentos físicos de respaldo para la persona solicitante, generando por tanto que esta operación sea más cómoda y segura.

Finalmente, En la programación del periodo 2021 -2022, el principal componente lo representa el

proceso de licitación de un Nuevo Modelo de Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados cuya apertura técnica se encuentra programada para el 6 de abril de 2021.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Durante el año 2020, la gestión del Servicio Nacional de Menores se enfocó en avanzar y cimentar los procesos de cambio a la oferta iniciados el año 2018, en accionar los compromisos del Acuerdo Nacional por la Infancia y el Programa de Gobierno, en manejar los efectos de la pandemia por coronavirus en la operación de la red de programas SENAME y en la preparación para el traspaso del área de protección al Servicio Mejor Niñez.

i. Cobertura y atenciones del Sistema de Protección Especializada

Durante el año 2020, en materia de protección, fueron atendidos 273 Mil 215 niños, niñas y adolescentes. De ellos, 578 corresponden al eje de gestión de adopción, 16 mil 253 a Justicia Juvenil, y 256 mil.384 a protección de derechos, según información entregada por el Servicio Nacional de Menores.

Distribución de atenciones¹ por eje estratégico y según sexo 2019-2020.

| EJES ESTRATÉGICOS | 2019 | | | 2020 | | |
|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Mujer | Hombre | Total | Mujer | Hombre | Total |
| Adopción | 342 | 345 | 687 | 342 | 345 | 687 |
| % | 49,78% | 50,22% | 100,00% | 49,78% | 50,22% | 100,00% |
| Justicia Juvenil | 2.784 | 19.975 | 22.759 | 2.784 | 19.975 | 22.759 |
| % | 12,23% | 87,77% | 100% | 12,23% | 87,77% | 100% |
| Protección de Derechos | 147.462 | 136.253 | 283.715 | 147.462 | 136.253 | 283.715 |
| % | 51,98% | 48,02% | 100% | 51,98% | 48,02% | 100% |
| Total (suma) | 150.588 | 156.573 | 307.161 | 150.588 | 156.573 | 307.161 |

a. Protección de Derechos

256 mil 384 niños, niñas y adolescentes fueron parte de las atenciones en el marco de la Protección de derechos. De ellos, el 52.3 por ciento correspondió a mujeres y el 47,7 por ciento a hombres. Esta cifra representa una disminución del orden del 10 por ciento, respecto las cifras registradas en el 2019.

1 Corresponde a atenciones de niños, niñas y adolescentes durante el período. Debe tenerse en consideración que un mismo niño/a pudo recibir una o más atenciones durante el período.

Número de atendidos* en la Red SENAME, según modalidad.

| TEMÁTICA DE ATENCIÓN DEL PROYECTO | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Diferencia | Variación % |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|-------------|
| | | | | | 2017-2020 | 2017-2020 |
| Administración Directa SENAME | 2.271 | 1.963 | 1.814 | 1.278 | -993 | -44% |
| Centros de Diagnóstico | 229 | 118 | 116 | 34 | -195 | -85% |
| Diagnóstico | 42.557 | 46.793 | 50.745 | 42.087 | -470 | -1% |
| Programas de Familia de Acogida | 8.579 | 9.598 | 10.554 | 10.157 | 1.578 | 18% |
| Oficina de Protección de Derechos | 72.290 | 76.701 | 77.875 | 67.680 | -4.610 | -6% |
| Programas de Protección Especializado | 56.095 | 61.136 | 64.621 | 62.904 | 6.809 | 12% |
| Programas de Protección | 62.909 | 67.539 | 69.890 | 65.827 | 2.918 | 5% |
| Programas de Prevención | 159 | 0 | 0 | 0 | -159 | -100% |
| Residencias | 9.643 | 8.685 | 8.100 | 6.417 | -3.226 | -33% |
| TOTAL | 254.732 | 272.533 | 283.715 | 256.384 | 1.652 | 1% |

FUENTE: BASE DE DATOS INSTITUCIONAL-SENAINFO, PERÍODO 2017-2020

b. Adopción

En materia de adopción, cabe destacar que se realizaron 587 atenciones, a través de catorce programas. En cuanto a los enlaces, fue posible concretar 258, de los cuales 249 correspondieron a enlaces nacionales y nueve internacionales. En tanto que el 47,3 por ciento correspondieron a adopciones de niñas, y el 52,7 por ciento a niños. En cuanto a las edades, el 31,7 por ciento correspondió a niños y niñas menores de un año, el 33,3 por ciento a menores entre uno y tres años, 27,5 por ciento entre cuatro y siete años y el 6,2 por ciento a mayores de ocho años-.

c. Justicia Juvenil

En materia de justicia juvenil, durante el año 2020 se observó una disminución respecto las estadísticas de Población atendida de años anteriores. De esta forma a diciembre de 2020, 16 Mil 253 jóvenes habían sido sujeto de alguna atención, cifra casi un 29 por ciento menor a lo registrado el 2019.

De las 16 Mil 256 atenciones, mil 607 correspondieron a atenciones en Centros de internación Provisoria, 627 a Centros de Orientación en Régimen Cerrado, y mil 254 a atenciones en Centros Semicerrados.

El programa de libertad Asistida Especial concentró cuatro mil 446 atenciones, el Programa de Libertad Asistida dos mil 345, en tanto que mil 499 jóvenes fueron parte del servicio de beneficio a la comunidad y reparación del daño, tres mil 199 lo hicieron respecto medidas cautelares ambulatorias, y mil 276 en salidas alternativas.

ii. Hacia una oferta residencial de tipo familiar

Dando cumplimiento al compromiso del Gobierno de Chile con la Comisión de Derechos del Niño de Naciones Unidas, en el mes de junio, con la apertura de la residencia de adolescencia temprana Padre Mariano, se dio cierre definitivo al CREAD Galvarino.

En el mes de septiembre se inauguró la Residencia Familiar para Adolescencia Temprana Magallanes, permitiendo así completar el circuito residencial de la región según la distinción en tres niveles por curso de vida. La residencia fue implementada con el apoyo del gobierno regional de Magallanes y tiene capacidad para quince niños y niñas.

Durante el último trimestre se inauguraron las residencias familiares para adolescentes España y Quilpué, que contribuyen al proceso de cierre del CREAD Pudahuel.

En relación a las residencias de Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS), se avanzó en el aumento de un 25 por ciento adicional en la subvención base, llegando a un aumento efectivo del 75 por ciento en relación al 2018. Se licitaron y comenzaron a operar las primeras Residencias de Vida Familiar para Adolescentes y Adolescencia Temprana de Organismos Colaboradores.

iii. Fortaleciendo el sistema de acogimiento familiar

Durante el año 2020 se mantuvo al alza la proporción de atendidos en familias de acogida en relación a los atendidos en residencias, representando un 57 por ciento y 43 por ciento del total respectivamente, en contraste al 52 por ciento y 48 por ciento del año 2019.

iv. Rediseño de programas ambulatorios

Debido al contexto de pandemia, no fue posible materializar el piloto de oferta territorial para eliminar las listas de espera y las sobreatenciones, que permitiría ofrecer circuitos completos de atención en los territorios en cinco comunas, por lo que a la fecha no hay avances en esta línea.

Durante el primer semestre del 2020 se terminó el diseño de las orientaciones técnicas de los circuitos de programas ambulatorios basados en tres niveles de intervención, incorporando los programas Multimodal Territorial y Especializado en Polivictimización. Estas orientaciones técnicas se encuentran en proceso de revisión y se pretenden implementar en el Servicio Mejor Niñez, una vez que entre en vigencia. Así mismo, se diseñaron durante 2020 los programas multimodales de justicia juvenil, para dar respuesta integrada a la demanda de servicios para jóvenes derivados por la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, los cuales iniciaron su ejecución en el primer semestre 2021.

En cuanto a los desafíos, el SENAME durante este período deberá enfrentar importantes avances y transformaciones.

En este sentido, se continuará con la implementación de las acciones del plan nacional de la infancia. De esta manera, en materia de residencias, durante el año 2021 se espera consolidar el proceso de cierre de los Cread Pudahuel, Entre Silos, Capullo y Alborada, los que aún se encuentran operativos. Así mismo se llevará a cabo un mejoramiento del modelo asociado a las residencias de lactantes Casa Nacional del Niño, Arrullo y Belén

Junto a ello, le corresponderá contribuir al traspaso para la instalación del nuevo servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia en el Ministerio de Seguridad Social y continuar con la tramitación legislativa para el nuevo Servicio de Reinserción social Juvenil.

Las acciones claves del año 2021 son las siguientes:

- » **Consolidación de la reconversión de CREAD en Residencias Familiares**, con la apertura de 13 nuevas residencias, la transformación del modelo en las 3 residencias de lactantes y fortaleciendo el sistema de familia de acogida con el programa de Captación y Evaluación de Familias de Acogida.
- » **Adecuación de la oferta residencial a su demanda y actualización de modelos**, junto al incremento final de subvención.
- » **Evaluación y clasificación para el traspaso de funcionarios del área protección a Servicio Mejor Niñez**, de acuerdo a los requerimientos establecidos por ese servicio.
- » **Preparación de la oferta de protección** para el traspaso al Servicio Mejor Niñez.

5. JUSTICIA TE CUIDA: PLANES Y ACCIONES DEL SECTOR JUSTICIA EN PANDEMIA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en conjunto con los servicios dependientes y relacionados, desarrolló un plan de acciones denominado Justicia te Cuida, realizado bajo las recomendaciones del Ministerio de Salud, con el objetivo de dar continuidad de servicios a la ciudadanía y resguardando el cuidado y la salud de nuestros funcionarios y funcionarias.

El esfuerzo del sector estuvo enfocado en 3 ámbitos: implementar medidas que permitieran resguardar a los funcionarios a fin de garantizar la continuidad operacional, considerando además que todos los servicios del sector efectúan labores críticas para el estado, establecer canales de atención y simplificación de trámites para su acceso de manera digital o más expedita, y generar las condiciones necesarias para que sistemas como el de justicia pudieran actuar en el escenario y desafíos planteados por la pandemia.

En dicho contexto, algunas de las acciones desarrolladas fueron:

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJDH), dentro de las primeras medidas para abordar y enfrentar la Pandemia, presentó y tramitó en abril del 2020 ley N° 21.226, que estableció un sistema especial de funcionamiento de los tribunales y la tramitación de los procesos judiciales durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública y sus prórrogas. Esta ley reaccionó rápidamente ante el problema de las restricciones en la movilidad que se generaría en el acceso a la justicia de las personas.

Esta ley, actualmente vigente, si bien ha permitido dar continuidad al servicio de justicia protegiendo la vida e integridad de las personas durante la pandemia producida por la enfermedad Covid-19, **suspendió los términos probatorios y estableció la prohibición a los tribunales de decretar diligencias y actuaciones que pudieran causar indefensión a alguna de las partes.**

Lo anterior derivó en que el año 2020 **se redujeran las audiencias en los juzgados de garantía y en los tribunales de juicio oral en lo penal en un 68% y 65%**, respectivamente, en relación con el promedio histórico. Esto, sin perjuicio de que el MJDH convocó a un Comité Operativo de Emergencia que, junto con diseñar el contenido de la ley anteriormente mencionada, se encargó de asegurar e implementar la conectividad por videollamadas de todos los establecimientos penales del país con los tribunales de justicia a fin de asegurar la realización de audiencias por vía remota.

Por su parte, **en materia laboral las audiencias disminuyeron en un 70%; y en materia de familia, un 80%. En materia civil se dictaron 45% menos sentencias definitivas respecto al año anterior. Los ingresos en la judicatura de familia se redujeron en un 52%** en comparación al promedio de años anteriores, mientras que en materia laboral y civil las cifras se mantuvieron relativamente estables².

2 Datos contenidos en el Mensaje con el cual se ingresó el proyecto al Congreso NO actualizados a la fecha.

Esta paralización del sistema de justicia ha tenido importantes efectos en la vida de las personas, pues ellas han concurrido menos a tribunales y se han visto impedidas de avanzar en los procedimientos ya iniciados, situación que afecta enormemente el derecho de acceso a la justicia, mermando con ello nuestro Estado de Derecho.

Así, existe una **imperiosa necesidad de reactivar los procesos judiciales paralizados en virtud de la ley N° 21.226**. Esta ley se pensó para ser aplicada en forma transitoria (mientras durara el estado de excepción constitucional de catástrofe). Pero, ante la extensión que ha tenido la pandemia, **esa ley requiere ser reemplazada por otra que dé continuidad al sistema de justicia, durante la pandemia y con posterioridad a ella**.

A pocos meses de iniciada la pandemia y con el propósito de crear la nueva normativa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos convocó en julio de 2020 a **dos mesas de trabajo para conocer la experiencia obtenida por el Poder Judicial y por distintos actores del sistema de justicia durante este período**: una en materia penal, cuya labor se realizó al alero de la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal³; y otra en materia civil, laboral y de familia⁴. Las propuestas que surgieron de ambas mesas de trabajo fueron complementadas con aportes del mundo universitario, a través de algunas Facultades de Derecho, así como de organizaciones de la sociedad civil y asociaciones gremiales de abogados, funcionarios y mediadores ligados al sector justicia.

Los objetivos que se persiguieron con este trabajo y que dieron lugar a un proyecto de ley altamente consensuado, siguieron tres grandes lineamientos: (i) procurar **la mayor eficiencia del sistema de justicia** para abordar la sobrecarga de trabajo que existirá por la reactivación de los términos probatorios y las diligencias y actuaciones suspendidas con la ley N° 21.226; (ii) **limitar la presencia física de las personas** en los tribunales de justicia por motivos sanitarios durante la pandemia; y (iii), **incorporar de forma permanente mecanismos para la realización de audiencias y actuaciones y diligencias procesales en forma remota** que han resultado efectivos durante el funcionamiento de los tribunales en el período de excepción constitucional.

El proyecto de ley de Reformas a la Justicia post Covid (boletín N° 13.752-07) tiene por objeto introducir reformas transitorias y permanentes a los procedimientos en materia penal, civil, laboral y de familia. Este proyecto fue ingresado al Senado el 1 de septiembre de 2020. Luego de más de siete meses de tramitación, y pese a las seis urgencias "suma" y quince "discusiones inmediatas" ingresadas por el Ejecutivo, el proyecto todavía se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, no obstante, la necesidad urgente de su implementación para poner en marcha nuevamente a la totalidad del sistema de Justicia.

Este proyecto crea un **régimen transitorio** de un año a contar de la publicación de la ley, en el cual existirán mayores flexibilidades para la celebración de audiencias y realización de actuaciones dado el contexto sanitario actual, lo que permitirá:

- Reactivar los plazos que estaban suspendidos (por ejemplo, términos probatorios),

3 La mesa penal estuvo integrada por el Presidente de la Corte Suprema (representado por el Ministro Manuel Antonio Valderrama), el Fiscal Nacional, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Defensor Nacional y el Colegio de Abogados de Santiago y la Red de Colegios de Abogados Regionales, o sus representantes y los académicos, María Elena Santibáñez y Gabriel Zaliasnik.

4 La mesa civil estuvo integrada por el Presidente de la Corte Suprema a través de la ministra Rosa María Maggi, el Consejo de Defensa del Estado, Colegio de Abogados de Santiago y la Red de Colegios de Abogados Regionales, Corporaciones de Asistencia Judicial y profesores y expertos en materia civil, José Pedro Silva; familia, Ana María Hubner; y laboral, Francisco Tapia.

- Reagendar audiencias que no han podido realizarse durante este periodo, particularmente juicios orales las que podrán celebrarse en forma remota conforme a un protocolo de actuación que ha sido trabajado con las distintas instituciones intervinientes en el proceso penal;
- Reagendar alegatos los que podrán realizarse mediante videoconferencia; y,
- Realizar otras actuaciones que igualmente podrán llevarse a cabo de forma remota, por ejemplo, la realización de remates por medio de videoconferencia, que en muchos casos se encontraban suspendidos.

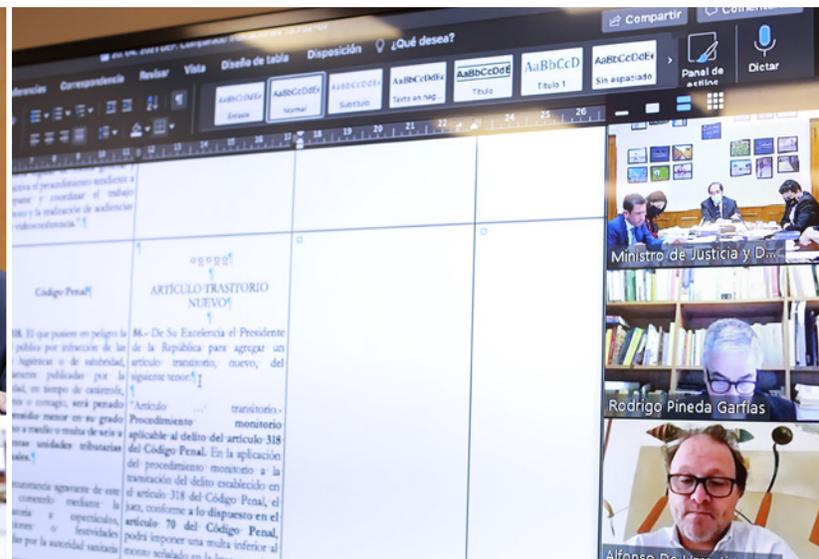
Esto permitirá que juicios cuya tramitación ha resultado paralizada a consecuencia de la suspensión de los términos probatorios (por ejemplo, los juicios de arrendamiento) o a consecuencia de diligencias que los tribunales no han permitido realizar por causar indefensión a una de las partes, vuelvan a tramitarse; devolviendo de esta manera la normalidad al Poder Judicial y, con ello, a la ciudadanía.

Además, el reconocimiento y reglamentación de las audiencias vía remota, de manera permanente, permitirá que las personas y sus abogados que las representen puedan acceder a los tribunales sin necesidad de concurrir presencialmente, favoreciendo el Acceso a la Justicia.

En ese sentido, **el proyecto establece reformas permanentes que potencian el uso de vías remotas en los juicios, recogiendo parte de la experiencia positiva que ha dejado la ley N° 21.226.** Así, se contemplan notificaciones a medios electrónicos que las partes estarán obligadas a señalar; la constitución del patrocinio y mandato judicial mediante firma electrónica simple y ratificación telemática; audiencias y alegatos vía remota por videoconferencia, con todos los resguardos necesarios para no causar indefensión; simplificación de las comunicaciones a las entidades registrales de las resoluciones que ordenan practicar inscripciones o cancelaciones; subastas electrónicas y otorgamiento de las escrituras públicas de adjudicación mediante documento electrónico; pagos mediante transferencia electrónica. Además, **el proyecto establece reformas permanentes que simplifican procedimientos civiles, de familia y laborales.**

En suma, el proyecto permitirá:

1. Reanudar el funcionamiento del Sistema de Justicia en su totalidad.
2. Absorber de manera más eficiente la sobrecarga de trabajo proyectada por la suspensión de los procesos actuales.



3. Incorporar de manera permanente el uso de tecnologías y actuaciones vía remota favoreciendo el Acceso a la Justicia.

i. Gestión Legislativa

La pandemia planteó desafíos importantes para mantener la continuidad en el funcionamiento de las Instituciones y asegurar la entrega de prestaciones y servicios a los ciudadanos. En dicho contexto, el Ministerio gestionó adecuaciones legales significativas como son:

- **Ley Nº 21.226, de 2 de abril de 2020**, que estableció un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile.
- **Ley Nº 21.228, de 17 de abril de 2020**, que concedió indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile.
- **Ley Nº 21.254, de 14 de agosto de 2020**, que modifica la ley Nº 19.968, que crea los tribunales de familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.
- **Ley Nº 21.240, de 20 de junio de 2020**, que Modifica el Código Penal y la Ley Nº 20.393 para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.

ii. Servicio Médico Legal

Durante el periodo 2020 en atención particular a la crisis sanitaria a nivel mundial denominada SAR-COV2 COVID 19 el Servicio tuvo que enfrentar diversas situaciones enmarcadas a la pandemia, sin embargo, se logró otorgar la continuidad permanente a la labor médico legal sin restricción alguna, cumpliendo con el compromiso forense y de investigación a nivel nacional. Así entonces, la institución tomó conocimiento de las debidas medidas de seguridad y resguardo para la manipulación de los fallecidos participando además de las coordinaciones intersectoriales necesarias para enfrentar la pandemia.

Se implementó a través de la Unidad de Higiene Seguridad una Guía de Prevención y Control del Riesgo por exposición a Coronavirus, la cual establece todas las medidas de seguridad que deben cumplir los funcionarios y los EPP que se deben usar, aplicado a nivel nacional como medida de autocuidado y seguridad para los funcionarios y usuarios.

Mediante un arduo trabajo en la mesa intersectorial de gestión de cadáveres que se formó y coordinó con ONEMI regional, se difundió la normativa vigente del certificado de defunción y el protocolo de autopsias abreviado realizado por el Departamento de Tanatología de este Servicio. Cada departamento y unidad organizó la actividad funcionaria en sistemas de turnos rotatorios entre presencial y teletrabajo, evitando contagios y a fin de garantizar la continuidad operacional.

Se implementó además la toma de muestra de hisopado nasofaríngeo para los casos sospechosos de COVID-19, las cuales son derivados mediante convenio al Instituto de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y de la Universidad Autónoma, más la toma de exámenes a funcionarios con sospecha de contagio de Covid-19. Con ONEMI se gestionó contar con la donación de 48 urnas y disponer de dos container refrigerados para la conservación de cadáveres, de ser necesario.

Los funcionarios del SML han sido parte del programa de vacunación contra el COVID-19 a nivel nacional, alcanzando un total de 805 funcionarios vacunados con dos dosis y 100 con una sola dosis, esto de un total de 1.100 funcionarios.

iii. Gendarmería de Chile

Para abordar las implicancias de la pandemia, se conformó un Comité Técnico, integrado por representantes del Ministerio de Salud, de la Subsecretaría de Justicia y de Gendarmería de Chile, cuyo objeto es actualizar los planes de salud para enfrentar la pandemia y coordinar las acciones sanitarias correspondientes, contándose, además, con la asesoría técnica de una médico infectóloga del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y de representantes del Colegio Médico y de la Universidad Católica para el apoyo en estas acciones de carácter sanitario. Al alero de dicha mesa, se trabajó en la elaboración de un protocolo que permitiese la realización de traslados de personas privadas de libertad entre distintas unidades penales del país, estableciendo criterios sanitarios para ello y considerando todas aquellas medidas que minimizasen las posibilidades de que éstas se encontrasen contagiadas al momento de que dichos traslados se hicieren efectivos. Este protocolo fue validado por el Ministerio de Salud, mencionando que el conjunto de medidas expresadas en el documento, es coherente con los postulados técnicos de dicho Ministerio con el fin de prevenir y evitar contagios, pesquisar precozmente, aislar y hacer vigilancia activa de la población, también se trabajó el protocolo para la reanudación de visitas presenciales y otras actividades en los establecimientos penitenciarios en pandemia Covid -19

Junto a ello durante el año 2020 y en el marco de la situación de emergencia Sanitaria, Gendarmería diseñó e implementó un Plan de acción integral para enfrentar la contingencia sanitaria. La primera etapa de este plan de acción se inició a fines del mes de febrero, de forma previa a que se registraran los primeros contagios en el país y fue fundamental en el desarrollo de mecanismos de difusión, organización y diseño de los planes de contingencia. La siguiente etapa, se activó con el primer caso COVID-19 confirmado en el país, desplegando acciones concretas como barreras de expansión. Dicho plan se estableció en torno a cinco etapas, a saber: planificación, implementación, control nivel 1, control nivel 2 y control nivel 3 y ha sido aplicado durante el año 2020 y 2021. Algunas medidas del citado plan se exponen a continuación:

1. Fortalecimiento Operativo

- Se reguló el procedimiento ante casos sospechosos o confirmados de Coronavirus en Establecimientos Penitenciarios del Subsistema Cerrado.
- Dado el contexto de pandemia se adoptó como medida sanitaria la suspensión de visitas, con el propósito de evitar la propagación de contagio, tanto al interior de las unidades penales, como el exterior. Sin

embargo, a fin de mitigar los efectos de la pérdida de contacto presencial con familiares y redes de apoyo externas, se diseñó e implementan dos líneas de acción en favor de las personas privadas de libertad, a nivel nacional: "Proyecto llamadas humanitarias", que incluye "Procedimiento de visitas virtuales móviles en establecimientos penales" que regula la recepción, custodia y control de los equipos de telefonía móvil.

- Control de temperatura a todo ingreso a Unidades Penales y se instalaron doce túneles sanitarios en los siguientes recintos penales: C.C.P. Iquique, C.C.P. Colina II, C.P. Valparaíso, C.D.P. Santiago 1, C.D.P. Puente Alto, C.D.P. Santiago Sur, C.P.F. Santiago, C.D.P. Talagante, C.P.F. San Miguel, U.E.A.S., C.C.P. Colina I, y C.C.P. Biobío.
- Para enfrentar virus COVID-19, se instruyó a los funcionarios respecto a flexibilidad horaria y turnos; trabajo a distancia; instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud; y medidas de gestión para suspensión y restricción de actividades.
- Se restringieron los traslados de población penal; suspensión de salidas a hospitales externos por interconsultas (solo se gestionan salidas de urgencia); audiencias por video conferencias, entre otras medidas de seguridad.
- En cuanto a la vida intrapenitenciaria, se dictaron medidas para reducir los movimientos dentro de los lugares de privación de libertad. Se instruyó disponer en todos los establecimientos penales del país de horarios diferenciados de salida al patio para la población penal, con el fin de disminuir los contactos, ello en la medida de lo posible dependiendo de las características de cada establecimiento.
- Se han designado profesionales encargados de cada una de las 83 unidades penales del país para informar, coordinar y supervisar las medidas para la prevención del contagio.
- Siguiendo las directrices de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), el Departamento de Derechos Humanos de Gendarmería ha realizado visitas inspectivas a los establecimientos penitenciarios, a fin de monitorear en terreno el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en el contexto de la actual crisis sanitaria, considerando para ello los estándares específicos fijados por la Organización Mundial de la Salud y el Subcomité de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, y los establecidos en los protocolos dictados por Gendarmería de Chile. Se han realizado las siguientes visitas inspectivas: CDP Puente Alto, CDP Santiago Sur, CCP Copiapó, CCPC Antofagasta, CCP Biobío.

2. Acceso a la Salud

- Se dispuso que el personal de trato directo como la visita, deberá utilizar en forma permanente; mascarilla quirúrgica con recambio cada tres horas, guantes, alcohol gel, termómetro infrarrojo.
- Identificación y cuidado especial de personas de alto riesgo: adultos mayores, personas con enfermedades crónicas, personas con enfermedades respiratorias.

- Se establecieron mil 800 plazas para aislamiento preventivo de personas privadas de libertad con síntomas a nivel nacional.
- Formulación de estrictos protocolos a para la prevención, el autocuidado, la información y el plan de acción en el caso que haya personas contagiadas dentro de las unidades penales.
- Se estableció un plan de acción para el Hospital Penitenciario y enfermerías en recintos penitenciarios del país en el cual se abordan las acciones frente a un caso sospechoso, las acciones frente a un contacto en personas privadas de libertad o personal de Gendarmería de Chile.
- Aumento en la dotación de personal de salud. Gendarmería de Chile dispuso la contratación del personal de salud necesario para otorgar las prestaciones necesarias a las personas privadas de libertad, tanto de médicos como de enfermeros y técnicos paramédicos, en particular en aquellos establecimientos penitenciarios que requieren con urgencia dicho personal. Es así como, desde el inicio de la pandemia, se han realizado las siguientes contrataciones: 46 técnicos de enfermería, quince enfermeros, 17 médicos.

3. Abastecimiento logístico

- Se dotó de insumos de protección. Para este efecto se han adquirido y distribuido a nivel nacional guantes, mascarillas, mascarillas N95, pecheras, escafandras, termómetros infrarrojos, litros de alcohol gel, desinfectantes, alcohol 70por ciento, jabón, amonio cuaternario, cubre botas, protectores faciales, buzos clínicos, cloro, desinfectante túneles y dispensadores.
- Producción de mascarillas elaborados en CET (para población penal y funcionarios): Se habilitaron y potenciaron once CET en la línea Textil, logrando una producción de más de 91 mil mascarillas, para afrontar la pandemia en las Unidades Penales de todo el país, con distribución para el personal y población penal. Inversión para la habilitación, insumos y maquinarias: más de 34 millones de pesos.

4. Coordinación Interinstitucional

- En coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se estableció un permiso especial para ir a dejar, de parte de los familiares, encomiendas a las unidades penales que están en comunas en cuarentena, el que se encuentra disponible en www.comisariavirtual.cl.
- Coordinación para resguardar los derechos de las personas privadas de libertad: Visitas del Instituto Nacional de Derechos Humanos a las unidades penales y de la Defensoría Penal Pública.
- Coordinación con Defensoría Penal Pública: Ha tenido acceso a las personas privadas de libertad vía presencial o a través de video conferencia para responder dudas respecto de los procesos judiciales en curso o información requerida.

5. Acceso a la información

- En su página web, Gendarmería actualiza todos los días la información disponible de la institución (números de funcionarios y personas privadas de libertad contagiadas, horarios para encomiendas,

horarios de atención de los centros de apoyo para la integración social, horarios de atención de los centros de reinserción social).

- Fortalecimiento de los canales de comunicación tanto con las personas privadas de libertad como con sus familiares. Este trabajo consiste en la implementación de un sistema de mensajería vía Whatsapp.

En relación al proceso de vacunación, al 31 de marzo, 15.849 internos ya cuentan con la aplicación de 1ra dosis, y 1.015 ya cuentan con ambas. EN cuanto a los funcionarios, 27.746 ya fueron vacunados con la 1ra dosis, y 4.530 ya completaron el proceso de vacunación con ambas dosis aplicadas.

vi. Servicio Nacional de Menores

1. Sistema de Protección Especializada

En relación a la alerta sanitaria actual por COVID-19, la Dirección Nacional ha elaborado distintos documentos, con el objetivo de resguardar la protección de niños, niñas y adolescentes que son atendidos en los distintos dispositivos residenciales y ambulatorios de Administración Directa y de Organismos Colaboradores Acreditados. Los documentos elaborados, son actualizados permanentemente, de acuerdo a las actualizaciones e indicaciones señaladas por la Autoridad Sanitaria, MINSAL, siendo estos difundidos y socializados a través de los distintos canales de comunicación disponibles tanto en Centros de Administración Directa como en Organismos Colaboradores. Estos pueden ser descargados desde el siguiente enlace: <https://www.sename.cl/web/index.php/plan-coronavirus-sename/>.

Dichos documentos son actualizados, revisados y socializados constantemente a través de los canales de comunicación oportunos tanto con los centros de administración directa, como con nuestros Organismos Colaboradores. Los documentos elaborados en el contexto de la crisis sanitaria hasta el día de hoy son: Protocolo de actuación Alerta Sanitaria por Coronavirus Covid-19 en Centros AADD área Justicia Juvenil, Infograma que complementa Protocolo de actuación Covid-19 en Centros AADD Área Justicia Juvenil, Protocolo de actuación Alerta Sanitaria por Coronavirus Covid-19 en proyectos OCA's área Protección, Protocolo de actuación Alerta Sanitaria por Coronavirus Covid-19 en Centros AADD área Protección, Infograma que complementa Protocolo de actuación COVID-19 en Residencias de Organismos Colaboradores, Orientaciones para realizar la sociabilización de Protocolos de actuación COVID-19 en Residencias de Organismos Colaboradores y Formulario Presentación Proyectos de Emergencia Coronavirus.

Para reforzar los lineamientos y medidas tomadas en torno a la crisis sanitaria, en los centros de administración directa, tanto de Justicia Juvenil como del Departamento de Protección de Derechos, a partir de lo indicado en el documento "Orientaciones para realizar la sociabilización de Protocolos de actuación COVID-19 en Residencias de Organismos Colaboradores", se implementa un espacio de sensibilización del protocolo de actuación en cada cambio de turno, de manera de asegurar que las medidas puedan ser integradas e implementadas por los y las trabajadoras de los centros. Así mismo, en el marco de la implementación del Sistema Intersectorial, se ha realizado un trabajo colaborativo interinstitucional (SENDA, SENAME, MINSAL, SEREMI y MINJUS), donde se han realizado diversas coordinaciones, que han permitido responder a las necesidades que han presentado los NNA, en temáticas de atención de salud mental, en periodo de pandemia.

El trabajo colaborativo también ha permitido la gestión y entrega de capacitaciones online, a lo equipos intervinientes en temáticas de manejo de control sanitario, prevención y detección temprana por consumo de alcohol y drogas.

Señalar que los programas del Servicio, en modalidad ambulatoria y de cuidado alternativo residencial, de Administración Directa y de Organismos Colaboradores, han debido implementar estrategias en la dinámica de funcionamiento, en donde se han incluido las atenciones de salud para los NNA, adaptándose a la modalidad de atención de los distintos dispositivos de salud, con el propósito de dar continuidad de atención en controles de salud, controles de salud mental de especialidad ambulatoria, atenciones de urgencia e ingresos a hospitalizaciones

Desde el inicio de la pandemia, la Dirección Nacional ha provisto de todos los insumos tanto requeridos para la prevención del contagio como para la atención de NNA con sospechas o con contagio confirmado que se encuentran en los centros y residencias de administración directa de SENAME. Adicionalmente se asignan recursos a las Direcciones Regionales para la compra de insumos y Elementos de Protección Personal que sean requeridos de manera urgente. Asimismo, se han gestionado y recibido apoyos en la forma de donaciones y servicios tanto para el Servicio como para la red de organismos colaboradores. Entre los apoyos gestionados a la fecha destacan:

- Donación de elementos de bioseguridad adquiridos con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Subsecretaría de la Niñez, y las donaciones de UNICEF, CMPC, Fundación Mustakis, Agrosuper, entre otros.
- Donación de mascarillas desechables para la red de administración directa desde Salcobrand.
- Donación de teléfonos celulares (Huawei) y chips (Claro y WOM) para mantener el contacto con familias, en proceso de distribución.
- Donación de mascarillas reutilizables para toda la red residencial de Itaú y Fundación Santa Ana.
- Donaciones para la adquisición de kits de bioseguridad para residencias de organismos colaboradores a través de la plataforma "Me sumo a la causa" del Ministerio de Desarrollo Social, coordinados con la Mesa de Residencias y Movidos por Chile.
- Acciones de sanitización realizadas por el Ejército de Chile.
- Apoyo para la contratación de trabajadores de reemplazo en organismos colaboradores a través de la plataforma "Es mi turno" del Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, se llamó a todas las residencias a postular a Programas de Emergencia a fin de tener recursos financieros que les permitieran comprar insumos para asegurar la bioseguridad de los trabajadores y niños, niñas y adolescentes, y por otro lado para permitirles mantener el personal suficiente, pudiendo pagar horas extra, turnos, transporte, contratación de reemplazos, etc.

2. Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

Desde el área de Justicia Juvenil, con el propósito de orientar a los equipos de trabajo de los Centros Privativos de Libertad para el manejo del actual contexto sanitario, durante el año 2020 se elaboró un protocolo de manejo de COVID-19 que es actualizado en relación a la información emanada desde MINSAL. Este entrega directrices para la prevención de contagios, manejo de casos sospechosos y manejo de casos confirmados con COVID-19, a fin de resguardar la salud y seguridad de los/as jóvenes y funcionarios/as al interior de los Centros. Adicionalmente, en el mismo año se realizó un levantamiento de información sobre el stock de EPP existente en cada centro de administración directa a nivel nacional, junto con una proyección de su uso en el eventual escenario de atención de casos de sospecha o contagio en los sectores de aislamiento habilitados para dichos efectos.

Por otra parte, desde la Dirección Nacional se realizaron gestiones para adquirir respiradores, mascarillas quirúrgicas de 3 pliegues, batas de aislamiento, protectores faciales, guantes quirúrgicos, alcohol gel, jabón de tocador y paracetamol para ser enviados a los Centros de Administración Directa y a las direcciones regionales de SENAME. Como medida de refuerzo a lo anterior, para la prevención de contagios, se confeccionaron protectores faciales de fabricación no industrial y se han adquirido mascarillas de tela para ser distribuidos a cada funcionario de SENAME.

Importante también considerar la existencia del Sistema Intersectorial de Salud Integral, con Énfasis en Salud Mental para NNA de la Red SENAME, ya que, a través de este se han articulado acciones que han permitido dar una respuesta satisfactoria en relación a las demandas de salud general y salud mental en el actual contexto sanitario.

A su vez, se realizó un levantamiento de información a nivel nacional, en todos los CIP-CRC, para recoger las dificultades que los equipos de trabajo presentaban en cuanto al manejo de situaciones complejas de salud mental. La información obtenida fue utilizada para elaborar un documento de apoyo para el manejo de situaciones complejas de salud mental en adolescentes y jóvenes privados de libertad en contexto Covid-19. En la misma línea, el DJJ mantiene un monitoreo constante de casos que presentan mayor riesgo de contagio producto de alguna patología.

Paralelo a lo anterior, se mantuvo la continuidad de lo establecido en los lineamientos técnicos de trabajo en ámbitos de salud mental y tratamiento de drogas a través del convenio SENDA-SENAME-MINSAL-GENCHI (Resolución Exenta N°2286 del 11 de noviembre de 2016), el cual establece atenciones a adolescentes y jóvenes infractores de ley tanto en los centros de administración directa: CIP, CRC, CSC, como en los programas de administración de sanción de medio libre de la Ley N°20.084.

En relación al proceso de vacunación, cabe destacar que 350 jóvenes de la red de atención de Sename que cumplen los requisitos de edad para su aplicación, han sido inoculados al 23 de marzo. En cuanto a los funcionarios, 8125 ya cuentan con la vacuna a igual fecha.

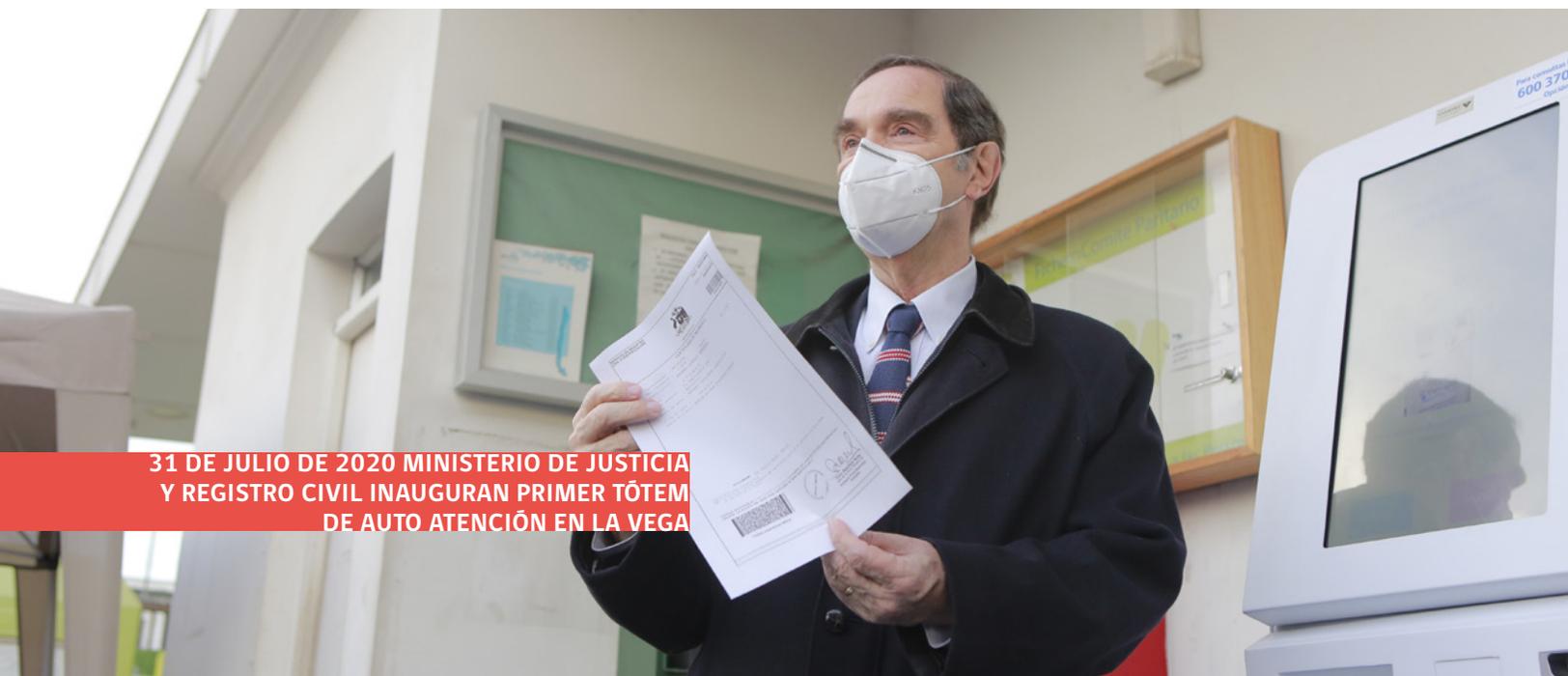
v. Servicio de Registro Civil e Identificación

Como parte de la planificación del sector, en el contexto de la pandemia, el Servicio estableció cuatro medidas orientadas a la atención de usuarios. En este sentido se cuenta con los siguientes resultados:

- Atención de solicitudes de cédulas de identidad mediante estaciones móviles (en terreno). Durante el período 2020, se atendió un total de 70 mil 794 solicitudes de cédulas de identidad a través de equipos móviles desplegados en terreno. De ellas, un total de doce mil 541 estuvo orientada al segmento de adultos mayores.
- Extensión de la vigencia de las cédulas de identidad de chilenos, esta medida fue replicada para el año 2021, para cédulas de chilenos vencidas en 2020 o 2021, las que tendrán vigencia en el país hasta diciembre de 2021, lo que se estima beneficiará a más de dos millones de nacionales.
- Extensión de la vigencia de las cédulas de identidad de extranjeros, esta medida tuvo también continuidad en el año 2021, ello a través del Decreto N°116 del Ministerio de Justicia y DDHH publicado en el diario oficial con fecha 03 de febrero de 2021, la que extiende hasta el 28 de febrero de 2022 las cédulas de extranjeros vencidas o por vencer durante los años 2019, 2020 o 2021.
- Reforzar uso de medios/canales de atención no presenciales con el objetivo de reducir el desplazamiento de las personas a las oficinas del Registro Civil, incurriendo en riesgos para su salud, se fortaleció la atención de los canales virtuales a través de la página web institucional, las Apps disponibles para dispositivos móviles y los módulos de autoatención (tótems).

De esta forma, durante 2020 también se dispusieron algunos trámites virtuales de relevancia en la página web institucional <https://www.registrocivil.cl/> o portales de acceso para instituciones (<https://rvm.registrocivil.cl/>), tales como posesión efectiva de herencias sin testamento, informe de no matrimonio, rectificación de inscripción en el registro vehículos motorizados, inscripción registro vehículos motorizados (para instituciones), entre otros.

Respecto a la App para dispositivos móviles denominada “Registro e Identidad” se realizaron mejoras de seguridad para permitir y facilitar que las personas puedan obtener una reimpresión de la última cédula de identidad vigente, en casos de robo, hurto, extravío, por voluntad propia o deterioro del documento, evitando de esta forma la asistencia de la persona a alguna oficina presencial para realizar la solicitud.



**31 DE JULIO DE 2020 MINISTERIO DE JUSTICIA
Y REGISTRO CIVIL INAUGURAN PRIMER TÓTEM
DE AUTO ATENCIÓN EN LA VEGA**

En cuanto a los módulos de autoatención (Tótems), la Institución en la actualidad cuenta con 195 dispositivos distribuidos en todas las regiones del país. Para realizar la emisión de documentos, estos módulos de autoatención utilizan el mismo sistema que la Oficina Internet, por lo tanto, los documentos que se emiten son los mismos, adicionando el Código de Activación de Clave Única. Durante el 2021 se pondrán a disposición 105 más, llegando a 300 módulos de autoatención en todo Chile. Durante el año 2020 y enero de 2021, el uso de estos dispositivos en la emisión de documentos, significó un total de un millón trece mil 776.

En atención al proceso de vacunación, a marzo de 2021 el Servicio ha vacunado satisfactoriamente a 1.819 funcionarios con ambas dosis a lo largo del país.

vi. Defensoría Penal

A propósito de la situación producida por la pandemia y la contingencia social, se avanzó en el desarrollo progresivo de herramientas y metodologías para evaluación remota de la prestación, puesto que, ante la situación sobreviniente de teletrabajo y audiencias a distancia, las tareas de fiscalización asumieron orientaciones de esta clase. Así las inspecciones de defensa y auditorías de pares, trabajaron a distancia y sobre la base de carpetas digitales de las causas, lo que implica una nueva manera de mirar las dinámicas de fiscalización. Asimismo, se avanzó hacia el empleo de datos y sistemas de manera consistente, para auditar las tareas llevadas a cabo por los defensores, sin necesidad de campañas de alto costo, y con la posibilidad de cubrir un número importante de casos a la vez.

Por otra parte, los abogados e inspectores del Departamento colaboraron activamente en los turnos de atención de público a través de llamadas telefónicas, y uso de los datos de las causas que obran en el sistema.

La Defensoría ha procurado mantener la cobertura del servicio de defensa penal durante todo el período de duración de la pandemia. Para ello se han efectuado coordinaciones con el Ministerio Público y los Tribunales de cada jurisdicción, en orden a llevar a cabo un adecuado ejercicio de la defensa técnica. En particular, las coordinaciones se han estrechado para entregar una oportuna defensa para las audiencias de control de la detención por vía telemática, manteniendo la continuidad del servicio en todo momento. Esto se ha hecho extensivo para las demás audiencias, estableciendo canales de comunicación alternativos con las personas representadas por cada uno de los defensores.

Junto con lo anterior, y en coordinación con las secretarías regionales ministeriales de justicia y derechos humanos, se llevaron a cabo operativos jurídicos sanitarios en los centros de reclusión de todo el país, para entregar información sobre los alcances de la pandemia y las medidas sanitarias. Además, en coordinación con Gendarmería, se establecieron puntos de conexión en cada centro penitenciario para llevar adelante las entrevistas con las personas privadas de libertad.

Cabe destacar las gestiones de coordinación nacional de la DPP, de revisión de prisión preventiva y libertad condicional que se llevaron adelante durante la pandemia, que sobrepasan las cinco mil revisiones. Esto se hizo utilizando los criterios dados para la concesión de indulto conmutativo.

En atención al proceso de vacunación, al 05 de abril de 2021 el Servicio ha vacunado satisfactoriamente a 1.182 funcionarios a lo largo del país.

6. GESTIONES SECTORIALES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El 06 de febrero del 2020 mediante Res. Ex. 232 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos creó la Mesa de coordinación sectorial de justicia y derechos humanos para la gestión del riesgo de desastres (GRD), con el objeto de contar con un grupo de trabajo permanente que entregue lineamientos en las distintas fases del ciclo de GRD ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe en el Ministerio y sus servicios dependientes y relacionados

De igual manera, durante el año 2020 se sumó a la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres a las Corporaciones de Asistencia Judicial y la Defensoría Penal Pública, este último como una de las instituciones que permiten que las garantías de los procesos penales se cumplan incluso en situaciones de emergencia, como la que vivimos en la actualidad producto de la pandemia.

Dentro de los logros asociados a este tema, es posible destacar que el 01 de julio del 2020, 105 funcionarios del nivel nacional y regional de la cartera de Justicia y Derechos Humanos, recibieron capacitación por parte de ONEMI acerca del funcionamiento del SNPC, quehacer de la Plataforma Nacional para la RRD y el set de instrumentos de gestión para la RRD.

Se suma a ello que el Ministerio se encuentra trabajando, desde fines de 2020, junto a Onemi, en un plan de capacitación, a ser implementado en 2021 en el sector justicia, el que servirá como oferta que Onemi dispondrá para todos los Ministerios.

Además, esta Secretaría de estado ha incorporado en los convenios de desempeño individual de los Directores Nacionales adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, indicadores asociados a la GRD.

Finalmente, destacar que el Plan de Emergencia Sectorial en el contexto de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres aprobado a través de Res EX 1795, de 2019, se encuentra en revisión para su actualización durante el año 2021.

Algunos logros a destacar en el caso de Gendarmería de Chile, es la implementación de implementado Comités de Seguridad y Emergencia, desde el año 2018, a nivel regional y recintos penitenciarios del sistema cerrado, Comités de Seguridad y Emergencia, que se encuentran instruidos mediante Oficio Circular su implementación y funcionamiento es incorporado a los planes de emergencia regional y planes de contingencia de los recintos penitenciarios, del régimen cerrado, dentro de sus funciones es sesionar de manera preventiva y convocarse en caso de emergencia, desastre o catástrofe. A lo anterior, se suma la implementación de los planes de emergencia regional para la institución y la incorporación a las mallas de los cursos de perfeccionamiento de personal penitenciario Gestión de Riesgo, Planes de Emergencia y contingencia, entre otras planificaciones de capacitación y formación por cada Dirección Regional.

En el caso de las Corporaciones de Asistencia Judicial, se destaca la conformación de una Mesa Técnica Nacional de Prevención de Riesgos de COVID19, instancia que cuenta con la participación de los cuatro Directores Generales de las CAJ, de los equipos de prevención de riesgos, del área de asesoría jurídica y del área de planificación de las cuatro Corporaciones, y la directiva de la Federación (FENADAJ), equipo que se avocó a un estudio de la diversa normativa legal y reglamentaria, así como también de las recomendaciones y orientaciones que han sido entregadas por la Organización Mundial de la Salud. También se han adoptado las instrucciones y medidas del Ministerio de Salud de Chile (MINSAL), el Plan Coronavirus para el sector Justicia, los protocolos que han sido impartidos por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y el acompañamiento de los organismos administradores de la ley N°16.744 (Asociación Chilena de Seguridad y la Mutual de Seguridad), además de trabajar reuniones de línea y preparar los Protocolos de Gestión de Riesgos y de Atención Usuaría. La implementación de Comités Regionales de Crisis, para la revisión de medidas a nivel local, aplicación de los protocolos y evaluación de los casos de la región de manera individual han sido un logro más en esta materia, al igual que la generación de un Protocolo Nacional de Gestión de Riesgos de Exposición de COVID-19, para formalizar las medidas de protección que deben implementarse en todos los lugares de trabajo de las CAJ, para velar la salud y seguridad de los funcionarios y funcionarias, disminuyendo el riesgo de contagio de COVID-19, Finalmente, podemos destacar el desarrollo de un Protocolo de Atención de Usuarios/as elaborado por los equipos de Planificación de las cuatro Corporaciones, con revisiones por parte de los equipos de las Direcciones Regionales y Mesa Nacional, los que se ponen a disposición de todos los funcionarios y las funcionarias de las Corporaciones de Asistencia Judicial del país, y que serán actualizados periódicamente conforme a las nuevas indicaciones de la Autoridad Sanitaria y en atención a los acuerdos que tomen los respectivos Comités de Crisis.

El Servicio Médico Legal en tanto, desde el 2017, ha implementado un Plan de Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres, lo que se ha traducido en que funcionarios de la institución se capaciten a nivel nacional en Gestión del Riesgo de Desastres y Primer Apoyo Emocional en Emergencias y Desastres. Del nivel central, las capacitaciones realizadas han sido Operaciones de Emergencia Sectoriales I, Nivel Básico de Sistema de Comando de Incidentes, Taller de Formación de Facilitadores en Primera Ayuda Psicológica y Equipos Comunitarios de Emergencias (CERT).

En el contexto de la Pandemia por COVID-19 el SML elaboró una capacitación para el Abordaje en Terreno del Levantamiento de Fallecidos, dirigido a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil que participen de la primera respuesta. Se capacitaron más de 2000 personas a nivel nacional, provenientes de instituciones tales como FF.AA. y de Orden, Bomberos, Gendarmería, Registro Civil, ONEMI, Hospitales, SAPUs SARs, Servicios de Salud, CESFAM, y Departamentos de Salud Municipales, entre otros. Además, 12 funcionarios del Instituto de Medicina Legal de Perú aprobaron el curso.

El SML participa, además, como miembro permanente, en las mesas técnicas de Materiales Peligrosos, Comisión de Seguridad en Emergencias Radiológicas (CONSER) y Mesa Técnica Intersectorial de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias y Desastres, ambas coordinadas por ONEMI.

Finalmente, y en atención a la amenaza biológica y el contexto de pandemia el SML elaboró un protocolo técnico pericial para la gestión de cadáveres.

Respecto el Servicio Nacional de Menores, se destaca la instauración de una unidad específica para el trabajo vinculado a la gestión de riesgo de desastres (Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral), la cual ha

aprobado dos documentos técnicos asociados a la implementación de lineamientos y medidas de la GRD. El primero de ellos corresponde a la res ex 1457, de 2020, que Regulariza y Aprueba los Lineamientos Estratégicos para la Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres en la Red de Programas de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, instrumento que en su elaboración fue revisado por profesionales de Onemi. El segundo instrumento elaborado y aprobado por la Institución fue la Res ex N° 1458, de 2020, que Regulariza y Aprueba Plan de Continuidad Operacional del Servicio Nacional de Menores.



**Gobierno
de Chile**

gob.cl

**Ministerio de
Justicia y
Derechos
Humanos**

Gobierno de Chile

Cuentas Públicas
Participativas
Gestión 2020

The logo consists of five parallel, slanted bars of different colors: yellow, green, red, purple, and orange.